

# **EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO Ejercicio Fiscal 2024**

<b>I. RESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>II. GLOSARIO.....</b>	<b>5</b>
<b>III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>10</b>
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos.....	10
<b>IV. METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
Método de análisis.....	11
Tipos de pregunta .....	11
Consideraciones generales.....	14
Formato de respuesta.....	15
a. Formato.....	15
b. Contenido.....	15
<b>V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>MÓDULO 1. DISEÑO.....</b>	<b>17</b>
a. Características del FORTAMUN.....	17
b. Análisis del problema público o necesidad.....	17
c. Análisis de los objetivos del Pp.....	25
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.....	31
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	36
<b>MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....</b>	<b>46</b>
a. Instrumentos de planeación.....	46
b. Generación y uso de información del desempeño.....	50
c. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	58
<b>MÓDULO 3. OPERACIÓN.....</b>	<b>64</b>
a. Análisis de los procesos clave.....	64
b. Entrega de bienes y/o servicios.....	67
c. Mejora y simplificación regulatoria.....	77
d. Presupuesto del FORTAMUN.....	79
e. Sistematización de la información.....	82
f. Transparencia y rendición de cuentas.....	84
<b>MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....</b>	<b>88</b>
<b>MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>90</b>
<b>ANÁLISIS FODA.....</b>	<b>107</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>112</b>
<b>VI. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>116</b>
Productos y plazos de entrega.....	116
Responsabilidades y compromisos.....	117
Fuentes de información.....	118
<b>VII. FORMATOS DE ANEXOS.....</b>	<b>120</b>

## I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

### PRESENTACIÓN

El presente documento constituye la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

El FORTAMUN representa uno de los instrumentos financieros más relevantes en la gestión municipal, ya que otorga recursos federales destinados a fortalecer las capacidades de los ayuntamientos para atender funciones sustantivas vinculadas con la seguridad pública, la mejora de la gestión administrativa, el cumplimiento de obligaciones financieras y la atención de prioridades de la población. En este sentido, la evaluación se concibe como un mecanismo estratégico de rendición de cuentas y retroalimentación, que permite analizar el grado de pertinencia del diseño de los programas presupuestarios, su coherencia con el problema público que atienden, su alineación con los instrumentos de planeación vigentes y los resultados obtenidos con los recursos asignados.

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos para esta evaluación, el análisis se estructura en cinco módulos:

1. Diseño, donde se revisa el problema público que justifica la intervención, los objetivos de los programas presupuestarios (Pp), la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la existencia de diagnósticos e instrumentos de seguimiento.
2. Planeación estratégica y orientación a resultados, que examina la vinculación de los Pp con el Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024, su contribución a la Agenda 2030, y el uso de información del desempeño y evaluaciones previas.
3. Operación, donde se analizan los procesos clave, los procedimientos de entrega de bienes y servicios, la sistematización de información, el presupuesto ejercido y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
4. Percepción de la población atendida, que busca recuperar la valoración ciudadana respecto a la calidad, pertinencia y accesibilidad de los bienes y servicios entregados.
5. Medición de resultados, que evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos, el logro de metas e indicadores, así como los cambios generados en la población objetivo.

Asimismo, esta evaluación busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que orienten acciones concretas para fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación del gasto público municipal, en línea con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo,

la Ley Orgánica Municipal, y los compromisos del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, la presente evaluación no solo constituye un requisito normativo, sino también una herramienta de gestión pública, cuyo valor principal radica en aportar elementos técnicos para la toma de decisiones informadas, el fortalecimiento de las instituciones municipales y la mejora de los resultados en beneficio de la población de San Felipe Orizatlán.

## ANTECEDENTES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) forma parte de los Fondos de Aportaciones Federales previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, y constituye una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios en México. Su diseño busca garantizar que los gobiernos locales cuenten con recursos suficientes para atender funciones básicas y prioritarias, destacando la seguridad pública, el fortalecimiento administrativo y el saneamiento financiero de las haciendas municipales.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, recibió un monto total de \$35,759,270.00 por concepto de FORTAMUN, lo cual representó el 13% de su Presupuesto de Egresos, que ascendió a \$270,667,562.31. Los recursos fueron distribuidos en tres programas presupuestarios:

- Pp 01. Transformación de la Administración Pública – \$6,387,214.49 (18%).
- Pp 02. Recuperación de la Paz – \$25,704,674.74 (72%).
- Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres” – \$1,465,872.45 (4%).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio se reportó un recurso no ejercido del 6%, aspecto que resulta relevante para el análisis de eficiencia y efectividad en el uso del Fondo.

La operación de estos programas presupuestarios se encuentra alineada con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, así como con los compromisos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en lo referente al fortalecimiento institucional, la paz y la inclusión social.

En este contexto, la presente evaluación permitirá valorar la pertinencia y consistencia del gasto público financiado con el FORTAMUN, identificar los principales logros y áreas de mejora, y formular recomendaciones concretas que contribuyan a un uso más eficiente y transparente de los recursos federales en beneficio de la población de San Felipe Orizatlán.

## II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**Afectaciones diferenciadas:** a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Análisis cualitativo:** al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

**ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir)) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

**Brechas:** a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Buenas prácticas:** a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario (Pp) evaluado.

**Clave del Pp:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

**Dependencias:** a los órganos de la Administración Pública Municipal centralizada.

**Diagnóstico situacional:** al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

**Destinatario:** a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el Programa presupuestario que ejerce el FORTAMUN, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

**Escisión:** a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

**Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**FAF:** Fondos de Aportaciones Federales.

**Fusión:** a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Guía Indicadores:** a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la

dirección

electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf).

**Guía MIR:** a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

**Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar la presente evaluación.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** al documento que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Indicadores Estratégicos de Gestión.

**Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**PAE:** al Programa Anual de Evaluación.

**Parámetro:** a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación.

**PMD:** Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020-2024.

**Población atendida:** a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población potencial:** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Política pública:** a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de la Unidad Coordinadora de Evaluación y las Dependencias que ejecutan recurso del FORTAMUN, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

**Problema o necesidad:** al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

**Proceso:** al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

**Programa presupuestario (Pp):** a la asignación presupuestal de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada para la realización de las acciones en las que participan, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables, de acuerdo a su competencia.

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la etapa del Ciclo Presupuestario.

**Similitud:** se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o

servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**Subproceso:** a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

**Términos de Referencia (TdR):** al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la presente evaluación.

**Trabajo de campo:** a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

**Transparencia:** al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**Unidad Coordinadora de Evaluación:** a la que corresponde y compete para ejecutar la presente evaluación, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

**Unidad Responsable (UR):** a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, que ejercen los recursos del FORTAMUN a través de sus Programas presupuestarios (Pp) y están obligadas a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

## III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en San Felipe Orizatlán, Hidalgo, mediante el análisis y valoración de los elementos que integran el diseño, la planeación estratégica, la operación y los resultados de los programas presupuestarios que ejercen dichos recursos, a fin de generar información objetiva y relevante que retroalimente su gestión, promueva la transparencia y fortalezca la rendición de cuentas.

### Objetivos específicos

1. Analizar y valorar el diseño de los programas presupuestarios (Pp) que ejercen los recursos del FORTAMUN, verificando su pertinencia frente al problema público que buscan atender y la claridad de sus objetivos, poblaciones y mecanismos de intervención.
2. Examinar los instrumentos de planeación y orientación a resultados, así como la alineación de los Pp con el Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y demás disposiciones normativas aplicables.
3. Valorar los procesos de operación del FORTAMUN, identificando fortalezas y debilidades en los mecanismos de ejecución, la entrega de bienes y servicios, el ejercicio presupuestal, la sistematización de información y la rendición de cuentas.
4. Analizar la percepción de la población atendida, considerando el grado de satisfacción respecto a la pertinencia, calidad y accesibilidad de los bienes y servicios entregados a través de los programas presupuestarios financiados con el Fondo.
5. Evaluar los resultados alcanzados por el FORTAMUN en el municipio, midiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos locales, estatales y nacionales, así como su impacto en la atención del problema público que justifica su existencia.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y formular recomendaciones concretas y factibles que permitan fortalecer el diseño, la gestión y los resultados del FORTAMUN en ejercicios fiscales futuros, bajo un enfoque de mejora continua y orientación a resultados.

## IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **5 módulos y 41 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Módulos de la evaluación**

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23-33	11
4	Percepción de la población atendida	34	1
5	Medición de resultados	35-41	7
	<b>Total</b>	<b>41</b>	

### Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y personal que resulte relevante.

### Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados.

## a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

## b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el <b>primer criterio</b> .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>segundo criterio</b> .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>tercer criterio</b> .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>cuarto criterio</b> .

A partir del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Así mismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

### Consideraciones generales

- Como el FORTAMUN es operado a través de más de un Pp, para responder a las preguntas la Instancia Evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FORTAMUN y no solo sobre los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FORTAMUN debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo, considerando todos los Pp que lo integran.
- En Municipio el FORTAMUN es operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la Instancia Evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la Instancia Evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello permita al Municipio contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FORTAMUN y respetar la consistencia con la MML.

- Se podrá responder “*No aplica*” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FORTAMUN no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “*No aplica*” a los Pp evaluados, en el entendido de que la Unidad Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta, así como los indicadores de los Pp, informes o documentos que en su caso hayan emitido diferentes instancias fiscalizadoras en ejercicios anteriores.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

## Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

### a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, Informe Ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

### b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la Instancia Evaluadora y de la Presidencia Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo;
- La pregunta;



## MÓDULO 1. DISEÑO

### a. Características del FORTAMUN

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable del Pp que ejerce los recursos del FORTAMUN, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FORTAMUN.
- Identificación del Fondo. Se deberá incluir: nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, Unidad Responsable, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Felipe Orizatlán 2020-2024 y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del mismo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

### b. Análisis del problema público o necesidad

#### 1. ¿Los Pp que utilizan el FORTAMUN cuentan con diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

**Respuesta: Parcialmente**

El municipio de San Felipe Orizatlán se encuentra obligado a presentar un diagnóstico presupuestario dentro de los informes de gestión financiera del primer trimestre ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), a través del formato DESDI\_SFO\_01\_2024. Derivado de la revisión de la documentación entregada tanto a la ASEH como a la Instancia Evaluadora, se determinó que lo anexado en dicho formato corresponde únicamente a instrumentos derivados de la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales si bien contienen elementos valiosos —como definiciones de problemas, árboles de problemas y objetivos, análisis de involucrados y alternativas— no constituyen en sí mismos un diagnóstico formal programático conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Al analizar los diagnósticos de los tres Pp que ejercen recursos del FORTAMUN se observó lo siguiente:

## Pp 01. Transformación de la Administración Pública

- **Problema central:** *“No operación de 20 plantas de tratamiento de aguas residuales debido a deficiencias en construcción, mantenimiento y suministro eléctrico”.*
- **Objetivo general:** *“Rehabilitar y poner en operación las plantas de tratamiento, garantizando su sostenibilidad técnica y administrativa”.*
- **Observación:** Se identifican poblaciones potencial, objetivo y atendida, pero el problema mezcla causas con efectos, carece de indicadores con línea base y no presenta justificación empírica de la magnitud del rezago.

## Pp 02. Recuperación de la Paz

- **Problema central:** *“Falta de valores en la adolescencia, vinculada con situaciones de inseguridad, violencia social y desintegración familiar”.*
- **Objetivo general:** *“Fomentar la cultura de paz y los valores comunitarios mediante programas de prevención y participación ciudadana”.*
- **Observación:** El problema se formula en términos abstractos, lo que dificulta su medición; no hay evidencia empírica que vincule directamente la pérdida de valores con indicadores de seguridad, y la población objetivo no está plenamente caracterizada.

## Pp 03. Agenda del Bienestar ‘Primero los Pobres’

- **Problema central:** *“Alta percepción de desnutrición y obesidad en población vulnerable (niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad)”.*
- **Objetivo general:** *“Mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante programas alimentarios y acciones de educación nutricional”.*
- **Observación:** Se presentan cifras de cobertura, pero el problema combina dos situaciones distintas (desnutrición y obesidad), carece de indicadores oficiales de salud alimentaria a nivel municipal y no segmenta con precisión los grupos vulnerables.

De manera general, aunque los tres Pp cuentan con árboles de problemas y objetivos en formato MML, éstos no cumplen integralmente con las características de un diagnóstico programático debido a que:

- No formulan el problema de manera clara, única y acotada.
- Carecen de análisis causal completo y de alternativas de solución sustentadas.
- La población potencial, objetivo y atendida no siempre está debidamente caracterizada ni cuantificada.
- No presentan líneas base ni indicadores verificables que permitan medir resultados.

Por lo anterior, la presente evaluación propone como producto complementario:

1. Caracterización preliminar de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con base en fuentes estadísticas oficiales (INEGI, CONAPO, SESNSP, CONEVAL).
2. Recomendaciones específicas para que en futuros ejercicios los diagnósticos programáticos sean más robustos, verificables y alineados a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Con ello, se fortalece la consistencia entre el diseño, la planeación y los resultados esperados del FORTAMUN, cumpliendo además con el principio de transparencia y orientación a resultados establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Términos de Referencia de la evaluación 2024.

## 2. ¿El problema o necesidad pública que buscan atender los Pp que ejercen el FORTAMUN cuentan con las características siguientes?

### Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

### Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
2	Dos de los criterios de valoración.

Tras la revisión de los diagnósticos presentados y de los árboles de problemas elaborados bajo Metodología de Marco Lógico (MML), se concluye que los problemas centrales de los tres Programas Presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán sí cumplen parcialmente con los criterios de valoración, al definirse como hechos negativos susceptibles de ser revertidos, pero presentan limitaciones en su claridad, unicidad y en la identificación precisa de la población objetivo.

### Análisis por programa:

- Pp 01. Transformación de la Administración Pública**
  - Problema: *“No operación de 20 plantas de tratamiento de aguas residuales debido a deficiencias en construcción, mantenimiento y suministro eléctrico”.*
  - Cumplimiento: Se formula como un hecho negativo y reversible (criterio b) y permite inferir una población objetivo vinculada con usuarios de los servicios de saneamiento (criterio c). Sin embargo, el problema no está acotado en un solo aspecto (mezcla causas con efectos) ni se plantea explícitamente el cambio esperado en la población (criterios a y d).

- **Pp 02. Recuperación de la Paz**
  - Problema: *“Falta de valores en la adolescencia, vinculada con situaciones de inseguridad, violencia social y desintegración familiar”*.
  - Cumplimiento: Se plantea como una situación negativa susceptible de atender (criterio b) y está asociado a un grupo etario específico (adolescentes), lo que se aproxima a la identificación de población objetivo (criterio c). Sin embargo, la definición es ambigua y abstracta, no está claramente acotada (criterio a) y no se describe con precisión el cambio medible esperado (criterio d).
- **Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”**
  - Problema: *“Alta percepción de desnutrición y obesidad en población vulnerable (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y en lactancia)”*.
  - Cumplimiento: El problema se presenta como un hecho negativo (criterio b) y se define una población vulnerable concreta (criterio c). No obstante, la combinación de dos problemáticas distintas (desnutrición y obesidad) dificulta su unicidad (criterio a), y tampoco se plantea de forma explícita el cambio esperado sobre la población objetivo (criterio d).

**Valoración general:** Los tres problemas cumplen con dos de los cuatro criterios de valoración:

- Se formulan como hechos negativos y susceptibles de revertirse (criterio b).
- Identifican de manera general a la población objetivo (criterio c).
- No se presentan de manera clara, acotada y única (criterio a).
- No identifican explícitamente el cambio esperado en la población objetivo (criterio d).

### Recomendaciones:

1. Integrar la descripción clara del cambio esperado en la población objetivo, lo que permitirá un mejor diseño de indicadores de resultado.
2. Fortalecer la caracterización de la población objetivo mediante fuentes estadísticas oficiales (INEGI, CONAPO, CONEVAL, SESNSP), para alinear el diagnóstico con criterios verificables y actualizados.

### Fuentes de información consultadas

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024
- Diagnósticos de los Programas Presupuestarios
- MML de los Programas Presupuestarios.

### 3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que llevan a cabo los Pp, a través de cuáles se ejerce el recurso del FORTAMUN?

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
2	<p>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</p> <p>Además del criterio anterior, presenta el <b>análisis de resultados, obstáculos o retos</b> que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.</p>

El análisis de los diagnósticos programáticos y de los documentos normativos permitió identificar que los Programas presupuestarios (Pp) que ejercen recursos del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán cuentan con justificación parcial respecto al tipo de intervención implementada.

- **Pp 01. Transformación de la Administración Pública**
  - La intervención se centra en la rehabilitación y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
  - Existe sustento teórico y empírico en estudios de organismos nacionales como CONAGUA e internacionales (ONU-Hábitat) que recomiendan fortalecer la infraestructura de saneamiento para mejorar la salud pública y reducir impactos ambientales (criterio 1).
  - Se reconoce la existencia de obstáculos como la falta de mantenimiento preventivo y recursos financieros, lo que se alinea con experiencias documentadas en otros municipios del estado (criterio 2).
  - Sin embargo, no se presenta evidencia clara de la validación del mecanismo causal entre la no operación de plantas y la afectación directa a la salud y calidad de vida de la población (criterio 3), ni se muestran efectos positivos comprobados de intervenciones previas (criterio 4).
  
- **Pp 02. Recuperación de la Paz**
  - La intervención consiste en talleres, actividades y programas de prevención dirigidos a jóvenes.
  - La justificación se basa en análisis documentados que relacionan la falta de valores y cohesión social con factores de riesgo delictivo, respaldados por estudios del SESNSP y la Secretaría de Gobernación (criterio 1).
  - El diagnóstico reconoce retos como la violencia familiar y la inseguridad en comunidades, lo que da cuenta de resultados y obstáculos comunes en programas similares en el país (criterio 2).

- No obstante, el programa carece de evidencia local que valide el mecanismo causal directo entre las actividades preventivas y la reducción de conductas antisociales (criterio 3), y aún no reporta efectos positivos comprobables (criterio 4).
- **Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”**
  - La intervención se basa en programas alimentarios para población vulnerable.
  - Se justifica en estudios de CONEVAL y FAO que documentan la persistencia de carencias alimentarias y la relación entre inseguridad alimentaria y pobreza (criterio 1).
  - El diagnóstico identifica obstáculos como la duplicidad de apoyos o la insuficiencia presupuestal, lo que refleja limitaciones observadas en otros municipios (criterio 2).
  - No obstante, no se incluye evidencia específica de mecanismos causales comprobados entre las raciones alimentarias entregadas y la reducción de indicadores de desnutrición y obesidad (criterio 3), ni efectos positivos atribuibles a experiencias locales previas (criterio 4).

**Valoración general:** Los tres programas cumplen con dos de los cuatro criterios:

- Cuentan con justificación documental y estudios de referencia nacionales e internacionales (criterio 1).
- Reconocen resultados y obstáculos de experiencias similares (criterio 2).
- No presentan evidencia clara de la validación de mecanismos causales (criterio 3).
- No acreditan efectos positivos comprobables derivados de intervenciones anteriores (criterio 4).

### Recomendaciones:

1. Incorporar en los diagnósticos municipales evidencia empírica local que permita validar los mecanismos causales, como estudios de impacto en salud pública (Pp 01), reducción de conductas antisociales (Pp 02) o mejoras nutricionales medibles (Pp 03).
2. Documentar y sistematizar resultados positivos de ejercicios previos del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán, para demostrar la efectividad de los bienes y servicios entregados.
3. Fortalecer los diagnósticos con indicadores y líneas base que permitan establecer relaciones de causa-efecto verificables.

## Fuentes de información mínimas:

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Diagnósticos programáticos elaborados con MML.
- Ley de Coordinación Fiscal (art. 25).
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Estudios y estadísticas oficiales de INEGI, CONEVAL, CONAPO, SESNSP.
- Referencias internacionales: ONU-Hábitat (infraestructura y saneamiento), FAO (seguridad alimentaria), UNESCO (prevención social).

## c. Análisis de los objetivos del Pp

### 4. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos de FORTAMUN, cuenta con las características señaladas a continuación?

#### Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

#### Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Tras el análisis de los diagnósticos y árboles de objetivos de los tres Programas Presupuestarios (Pp), se concluye que sus objetivos centrales cumplen parcialmente con los criterios de valoración, al identificar de manera general a la población objetivo y el cambio esperado, pero presentando limitaciones en unicidad y correspondencia directa con la solución del problema público.

#### Análisis por programa:

- **Pp 01. Transformación de la Administración Pública**
  - Objetivo central: *“Rehabilitar y poner en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales, garantizando su sostenibilidad técnica y administrativa”.*
  - Identifica población objetivo indirectamente (usuarios del servicio de saneamiento).
  - Implica un cambio esperado: contar con plantas en operación que mejoren el entorno ambiental y la salud.
  - No es único, ya que mezcla dos propósitos (rehabilitar + garantizar sostenibilidad).
  - No se establece correspondencia clara con la magnitud del problema público.
  - Nivel: 2

- **Pp 02. Recuperación de la Paz**
  - Objetivo central: *“Fomentar la cultura de paz y los valores comunitarios mediante programas de prevención y participación ciudadana”*.
  - Identifica población objetivo (jóvenes y adolescentes).
  - Señala un cambio deseado (incorporación de valores y cultura de paz).
  - No es único, ya que el objetivo combina prevención social y participación ciudadana como fines paralelos.
  - No se vincula directamente con la solución de los problemas estructurales de seguridad que originan la acción gubernamental.
  - Nivel: 2
- **Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”**
  - Objetivo central: *“Mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante programas alimentarios y acciones de educación nutricional”*.
  - Identifica población objetivo (grupos vulnerables: niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad).
  - Indica un cambio esperado (mejorar la nutrición).
  - No es único, pues combina apoyos alimentarios con educación nutricional como dos fines distintos.
  - La relación con el problema de desnutrición y obesidad no está claramente justificada con indicadores de salud.
  - Nivel: 2

**Valoración general:** Los tres Pp cumplen con dos de los cuatro criterios:

- Identifican población objetivo (criterio a).
  - Plantean un cambio esperado en la población (criterio b).
  - No son objetivos únicos y acotados (criterio c).
  - No guardan plena correspondencia con la solución del problema central (criterio d).
- Recomendaciones:
1. Reformular los objetivos centrales para que sean únicos, claros y acotados, evitando la combinación de múltiples propósitos.
  2. Asegurar que cada objetivo responda directamente al problema público identificado en los árboles de problemas (Preguntas 1 y 2).
  3. Incluir en los diagnósticos indicadores de resultado y líneas base que permitan demostrar el cambio en la población objetivo.

**Fuentes de información mínimas:**

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Diagnósticos programáticos y árboles de objetivos (MML).
- Ley de Coordinación Fiscal, art. 25.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

5. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Felipe Orizatlán 2020-2024, aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El análisis de los objetivos centrales de los tres Programas Presupuestarios (Pp) financiados con el FORTAMUN permitió constatar que existe vinculación directa con los objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de San Felipe Orizatlán, en sus ejes de *Fortalecimiento Institucional* y *Transparencia, Recuperación de la Paz Social* y *Agenda del Bienestar*.

### Alineación por programa

1. **Pp 01. Transformación de la Administración Pública**
  - Alineado al **Acuerdo 5. San Felipe Orizatlán y su Desarrollo Sostenible.**
  - **Objetivo estratégico:** “5.5. Desarrollo urbano y Obra pública municipal”.
  - **Estrategia vinculada:** “5.5.1.- Desarrollar infraestructura pública eficiente y sostenible”.
  - **Línea de Acción:** “5.5.1.1.- Desarrollar proyectos para el rescate y mantenimiento de espacios públicos”
2. **Pp 02. Recuperación de la Paz**
  - Alineado al **Acuerdo 4. San Felipe Orizatlán Seguro y con Paz Social.**
  - **Objetivo estratégico:** “4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia”.
  - **Estrategia vinculada:** “ 4.1.1 Fortalecer las áreas de la seguridad pública del Municipio”.
  - **Línea de Acción:** “4.1.1.1- Gestionar recursos económicos para ampliar la plantilla del personal de seguridad pública”.
3. **Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”**
  - Alineado al **Acuerdo 3. San Felipe Orizatlán con Bienestar para Todos.**
  - **Objetivo estratégico:** “3.1 Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social”.
  - **Estrategia vinculada:** “Desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades indígenas”.
  - **Línea de Acción:** “3.1.1.4.- “Diseñar e implementar intervenciones efectivas y adecuadas a su realidad cultural”.

**Valoración general:** Los tres Pp muestran una contribución clara al cumplimiento de objetivos estratégicos del PMD 2020–2024, en congruencia con los problemas públicos identificados y los objetivos municipales de desarrollo.

## Recomendaciones

1. Documentar explícitamente en los diagnósticos y MIR la vinculación entre cada objetivo central y los objetivos estratégicos del PMD, para dar mayor claridad y trazabilidad.
2. Fortalecer la alineación con los compromisos de la Agenda 2030, especialmente en ODS 6 (agua y saneamiento), ODS 11 (ciudades sostenibles), ODS 16 (paz y justicia) y ODS 1 (fin de la pobreza).

## Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Diagnósticos programáticos (MML) de los tres Pp.
- Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (MIR e indicadores).
- Documentos normativos: Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

## 6. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

**Respuesta: Si**

Se identifican coincidencias claras entre los objetivos centrales de los tres Pp y metas específicas de los ODS. A continuación, se justifica la vinculación (directa/indirecta) para cada Pp, con base en su orientación programática y en la actualización del PMD 2020–2024 aplicable al ejercicio 2024.

### **Pp 01. Transformación de la Administración Pública**

**Objetivo central:** Rehabilitar y poner en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales, garantizando su sostenibilidad técnica y administrativa.

#### **ODS vinculados y tipo de vinculación:**

- ODS 6.3 (mejorar la calidad del agua y aumentar el tratamiento de las aguas residuales): directa. El objetivo se centra precisamente en poner en operación PTAR y asegurar su sostenibilidad. La prioridad municipal de drenaje/alcantarillado y tratamiento está explícita en el PMD (mejora de drenaje, conducción de aguas residuales y garantía de tratamiento).
- ODS 6.1 (acceso al agua potable segura): indirecta, en la medida en que el saneamiento y el tratamiento reducen contaminación y riesgos a la salud; el PMD incluye la mejora del servicio de agua potable.
- ODS 11.6 (gestión ambiental urbana, residuos/descargas): indirecta, por el efecto del tratamiento en la reducción de contaminación urbana, coherente con el eje de servicios públicos municipales del PMD.

### **Pp 02. Recuperación de la Paz**

**Objetivo central:** Fomentar la cultura de paz y los valores comunitarios mediante programas de prevención y participación ciudadana.

#### **ODS vinculados y tipo de vinculación:**

- ODS 16.1 (reducir todas las formas de violencia): directa. El objetivo del Pp se alinea con el Acuerdo 4: Seguridad y Paz Social y sus objetivos de prevención social; el PMD ordena fortalecer áreas de seguridad pública y acciones de vigilancia/prevenición.
- ODS 16.7 (adoptar decisiones inclusivas y participativas): indirecta, a través de comités y participación comunitaria que el PMD contempla para vigilancia y cohesión social.

## Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”

Objetivo central: Mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante programas alimentarios y acciones de educación nutricional.

### ODS vinculados y tipo de vinculación:

- ODS 2.1 (acceso a alimentos inocuos, nutritivos y suficientes) y ODS 2.2 (poner fin a todas las formas de malnutrición): directa. El PMD mandata programas alimentarios y acciones focalizadas para población vulnerable.
- ODS 3.4 (prevención de ENT asociadas a mala nutrición): indirecta, vía educación alimentaria y mejora de hábitos que el Pp impulsa y que el PMD respalda dentro del bienestar social y reducción de desigualdades.

### Fuentes mínimas utilizadas:

- ODS (objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030)
- PMD 2020–2024 (servicios de agua, drenaje y tratamiento; seguridad y paz social; bienestar y programas alimentarios)
- MIR/diagnósticos de los Pp. (Ver apartados del PMD sobre seguridad y prevención, servicios de agua/drenaje y programas alimentarios citados arriba).

## d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se encuentra correctamente identificada?

### Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- La población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El análisis de los diagnósticos programáticos y del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR) muestra que los tres Programas Presupuestarios (Pp) que ejercen recursos del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán identifican de manera general a la población potencial, objetivo y atendida; sin embargo, su delimitación y consistencia presentan limitaciones que impiden alcanzar los cuatro criterios establecidos.

### Análisis por programa

#### Pp 01. Transformación de la Administración Pública

- **Población potencial:** 39,181 habitantes del municipio.
- **Población objetivo:** 2,836 personas que habitan en áreas con cobertura de plantas tratadoras de aguas residuales.
- **Población atendida:** 697 beneficiarios en 2024.
- Se identifica la población total vinculada al problema (potencial) y la población atendida como subconjunto.
- Falta justificación clara para el cálculo de la población objetivo.
- Inconsistencias en fuentes entre diagnóstico y MIR.

#### Pp 02. Recuperación de la Paz

- **Población potencial:** 38,492 habitantes.
- **Población objetivo:** 7,699 adolescentes y jóvenes.
- **Población atendida:** 7,699 en 2024.
- Coincidencia entre objetivo y atendida.
- La población potencial no se desagrega en subgrupos de riesgo.
- El criterio de elegibilidad (por edad o situación de violencia) no está documentado empíricamente.

## Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”

- **Población potencial:** 10,387 personas en situación de vulnerabilidad.
- **Población objetivo:** 3,500 personas (niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad).
- **Población atendida:** 3,000 beneficiarios en 2024.
- Se definen claramente potencial, objetivo y atendida, con relación jerárquica.
- No se presenta desagregación suficiente por grupo vulnerable ni evidencia empírica (salud/nutrición) que valide la magnitud de la problemática.

## Valoración general

- Los tres Pp identifican población potencial, objetivo y atendida.
- Existe correspondencia general entre las poblaciones reportadas y la lógica de la MML.
- Falta consistencia entre diagnósticos y MIR en algunos casos.
- No se documenta con precisión el criterio de elegibilidad ni la metodología para calcular población objetivo.

## Definición de poblaciones (según MML)

- **Población potencial:** Total de habitantes que enfrentan el problema público identificado.
- **Población objetivo:** Subconjunto de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y que se planea atender.
- **Población atendida:** Conjunto de beneficiarios que efectivamente reciben bienes o servicios del Pp durante el ejercicio fiscal.
- **Población beneficiada indirecta:** Se identifican habitantes no directamente atendidos pero beneficiados por externalidades positivas, como comunidades cercanas al saneamiento ambiental (Pp 01), familias impactadas por programas de prevención social (Pp 02) y hogares beneficiados por apoyos alimentarios indirectos (Pp 03).

## Recomendaciones

1. Documentar y justificar con estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO, SESNSP) el tamaño de la población potencial y objetivo.
2. Definir de forma transparente los criterios de elegibilidad que permitan delimitar la población objetivo de cada Pp.

3. Garantizar la consistencia entre diagnóstico, MIR e informes financieros en las cifras de poblaciones.
4. Desagregar la población objetivo en subgrupos para focalizar mejor la atención (por edad, condición socioeconómica, zona geográfica).
5. Incluir a la población beneficiada indirectamente en el análisis de cobertura para reflejar los impactos más amplios de los Pp.

### Fuentes mínimas utilizadas :

- Diagnósticos MML de cada Pp.
- MIR; Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación y Prospectiva de Hidalgo.
- INEGI (Censos).
- CONAPO (proyecciones),
- CONEVAL (pobreza y carencias sociales).
- SESNSP (incidencia delictiva).

8. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

### Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>1</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

Tras la revisión de la documentación disponible y de la información proporcionada en los diagnósticos de los tres Programas Presupuestarios (Pp) que ejercen los recursos del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán, se identificó que sí existe información básica de la población atendida, pero ésta se encuentra limitada y no cumple de manera integral con los cuatro criterios establecidos.

### **Análisis de criterios**

- a) **Incluye características de la población atendida:** Los tres Pp reportan cifras generales de beneficiarios y, en algunos casos, una descripción agregada de grupos (ej. población joven, adultos mayores, personas en vulnerabilidad).
- b) **Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado:** Se describe de forma general el servicio recibido (rehabilitación de plantas de tratamiento en el Pp 01, talleres de prevención en el Pp 02, apoyos alimentarios en el Pp 03). Sin embargo, la información no está sistematizada a nivel de beneficiario individual, sino solo en agregados.
- c) **Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización:** No existe evidencia de bases de datos actualizadas ni de un procedimiento formal documentado que garantice depuración y consistencia periódica.
- d) **Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo:** No se encontró

1 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

evidencia de registros con identificadores únicos (ej. CURP o folio municipal) que permitan dar seguimiento longitudinal a beneficiarios.

## Recomendaciones

1. Desarrollar un padrón sistematizado de población atendida por cada Pp, con actualización al menos semestral y mecanismos de depuración de registros.
2. Establecer un procedimiento documentado (manual o lineamiento interno) que regule la captura, verificación y resguardo de información de beneficiarios.
3. Incorporar un identificador único (ejemplo: CURP, folio municipal, clave interna) que permita dar seguimiento a beneficiarios a lo largo del tiempo.
4. Ampliar la caracterización de beneficiarios (edad, sexo, localidad, situación de vulnerabilidad), lo cual permitirá análisis de equidad y focalización.
5. Vincular el padrón de población atendida con los Sistemas Municipales de Planeación y Evaluación para dar mayor transparencia y trazabilidad.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Diagnósticos programáticos bajo MML.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR).
- Documentos normativos: Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Buenas prácticas en padrones y registros de beneficiarios (CONEVAL, SHCP).

## e. *Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

**Respuesta: Sí, de manera parcial.**

Conforme al artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FORTAMUN tienen tres fines principales:

1. La satisfacción de los requerimientos de seguridad pública.
2. El cumplimiento de obligaciones financieras.
3. El fortalecimiento de la capacidad administrativa y la atención de necesidades relacionadas con servicios básicos municipales.

Tras analizar los Propósitos del Instrumento de Seguimiento del Desempeño ISD (DES01\_SFO\_04\_2024) y Fichas Técnicas de Indicadores se identificó lo siguiente:

### **Pp 01. Transformación de la Administración Pública**

- **Propósito (Ficha Técnica):** *“Suministrar los servicios de agua potable y alcantarillado, garantizando el funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales en el municipio de San Felipe Orizatlán.”*
- **Vinculación con LCF:**
  - **Criterio a:** Sí comparte conceptos con el objetivo del FORTAMUN al fortalecer la **capacidad administrativa y los servicios básicos municipales**.
  - **Criterio b:** El logro del propósito se traduce parcialmente en el cumplimiento de la LCF, pues atiende servicios públicos básicos, aunque no cubre seguridad pública ni obligaciones financieras.

### **Pp 02. Recuperación de la Paz**

- **Propósito (Ficha Técnica):** *“Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención social, participación comunitaria y fortalecimiento de la seguridad pública municipal.”*
- **Vinculación con LCF:**
  - **Criterio a:** Comparte de manera directa el concepto de **seguridad pública** establecido en la LCF.

- **Criterio b:** El logro del propósito se traduce directamente en el cumplimiento del objetivo principal del Fondo: la atención de los requerimientos de seguridad pública.
- **Observación:** Aunque está totalmente alineado en seguridad, no contempla fortalecimiento administrativo ni obligaciones financieras.

### Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”

- **Propósito (Ficha Técnica):** “Mejorar las condiciones de bienestar de la población vulnerable mediante la entrega de apoyos alimentarios y la promoción de educación nutricional en San Felipe Orizatlán.”
- **Vinculación con LCF:**
  - **Criterio a:** Existe coincidencia indirecta con el objetivo de la LCF de fortalecer servicios básicos municipales, al atender necesidades sociales de alimentación.
  - **Criterio b:** El logro del propósito no se traduce de manera directa en el cumplimiento de los objetivos de la LCF, pues los apoyos alimentarios no son un destino explícito del FORTAMUN, aunque se justifican como contribución indirecta al bienestar y la cohesión social.

### Valoración general

- El **Pp 02 Recuperación de la Paz** se alinea de forma **directa** con la LCF (seguridad pública).
- El **Pp 01 Transformación de la Administración Pública** se alinea **parcialmente** con la LCF (servicios básicos y fortalecimiento administrativo).
- El **Pp 03 Agenda del Bienestar** tiene una vinculación **indirecta**, y requiere ajustes para justificar su contribución a los fines legales del FORTAMUN.

La alineación es **parcial**, ya que los Propósitos de los Pp cubren algunos de los objetivos del Fondo, pero no su totalidad.

### Fuentes de información

- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño 2024 (ISD/MIR).
- Fichas Técnicas MIR 2024 de los Pp: Transformación de la Administración Pública, Recuperación de la Paz, Agenda del Bienestar.
- Diagnósticos MML de los Pp.

**10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?**

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>3</b>	<p>El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:</p> <p>Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.</p>

El análisis de las Fichas Técnicas de Indicadores de los tres Programas presupuestarios (Pp) muestra que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) sí permite obtener información sobre procesos (actividades), entrega de bienes/servicios (componentes) y cobertura poblacional (atendida vs. objetivo). No obstante, aún presenta limitaciones para capturar de manera consistente el cambio producido en la población objetivo (propósito/resultados).

### Valoración por criterio

- **a) Gestión de los principales procesos (actividades):** Las fichas técnicas incluyen indicadores de actividades como “*número de reparaciones realizadas a la red hidráulica*” (Pp 01), “*número de talleres de prevención impartidos*” (Pp 02) y “*número de apoyos alimentarios entregados*” (Pp 03).  
✓ Esto permite dar seguimiento a la gestión operativa en recursos humanos, insumos y ejecución de procesos.
- **b) Generación y/o entrega de bienes y servicios (componentes):** El ISD presenta indicadores de componentes como “*Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable*” (Pp 01), “*Porcentaje de jóvenes que participan en actividades comunitarias*” (Pp 02) y “*Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios*” (Pp 03). Estos indicadores muestran de manera clara la entrega de bienes y servicios a la población.
- **c) Cobertura de la población (población atendida respecto a la objetivo):** En las fichas técnicas se reporta tanto la población objetivo como la atendida, lo cual permite calcular tasas de cobertura. Ejemplo: en el Pp 02 la población objetivo y la atendida coinciden (7,699 jóvenes), lo que facilita medir cobertura al 100%.

En otros casos (Pp 01 y 03) la información requiere mejor desagregación y consistencia entre diagnóstico y MIR.

- **d) Cambio en la población objetivo (propósito/resultados):** Los indicadores de propósito aún son generales y no capturan cambios sustantivos en la condición de la población.

Ejemplo: “Suministrar servicios de agua potable y alcantarillado” (Pp 01), “Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana” (Pp 02) o “Mejorar la nutrición de la población vulnerable” (Pp 03) no se acompañan de variables de resultado medibles (reducción de enfermedades, disminución de delitos, mejora nutricional).

## Valoración general

- Cumple con criterios a), b) y c).
- No cumple con el criterio d).

## Propuesta de indicadores adicionales

Para fortalecer el ISD y cubrir el criterio de resultados, se sugieren:

- **Pp 01 (Transformación):** % de aguas residuales tratadas con parámetros de calidad NOM-001-SEMARNAT.
- **Pp 02 (Recuperación de la Paz):** Tasa de delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes en comunidades intervenidas.
- **Pp 03 (Agenda del Bienestar):** % de beneficiarios que reportan mejora en su estado nutricional según encuesta de seguimiento.

## Fuentes:

- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño 2024.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Guía MIR y Guía de Indicadores (SHCP).

## 11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

### Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.

El análisis de las Fichas Técnicas MIR 2024 muestra que los indicadores de los Programas presupuestarios (Pp) cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía y monitoreabilidad; sin embargo, presentan limitaciones en cuanto a su adecuación, ya que no todos proporcionan bases suficientes para evaluar el desempeño de manera integral.

### Valoración de los criterios

- a) Claridad:** Los indicadores están redactados de forma entendible y sin ambigüedades, por ejemplo:
  - Número de apoyos alimentarios entregados a población vulnerable* (Pp 03).
  - Número de talleres de prevención impartidos a jóvenes* (Pp 02).
  - Porcentaje de usuarios con acceso a agua potable* (Pp 01).
- b) Relevancia:** Los indicadores están vinculados con los objetivos de cada Pp y permiten medir aspectos sustanciales de la intervención. Ejemplo: el indicador de cobertura en agua potable refleja el avance hacia la mejora de servicios básicos.
- c) Economía:** La información para calcular los indicadores proviene de registros administrativos municipales y padrones, lo que implica bajo costo de obtención.

- **d) Monitoreabilidad:** Las fichas técnicas señalan fuentes de verificación internas (actas, padrones, reportes), lo que hace posible la estimación y verificación independiente de la mayoría de los indicadores.
- **e) Adecuación:** Aunque los indicadores cumplen con aspectos formales, la batería en su conjunto es insuficiente para medir resultados de impacto.
  - En el Pp 01 no se mide la calidad del agua tratada ni los efectos en salud.
  - En el Pp 02 prevalecen indicadores de producto (talleres, actividades), sin reflejar cambios en incidencia delictiva.
  - En el Pp 03 se cuantifican apoyos entregados, pero no se mide el impacto en nutrición.

## Valoración general

- Claridad: sí cumple.
- Relevancia: sí cumple.
- Economía: sí cumple.
- Monitoreabilidad: sí cumple.
- Adecuación: no cumple plenamente.

## Fuentes de información mínimas

- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp.
- ISD/MIR 2024 de San Felipe Orizatlán.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Guía de Indicadores (SHCP).
- Estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, SESNSP, FAO).

**12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El análisis de las Fichas Técnicas de los tres Pp muestra que los medios de verificación están identificados de forma general, pero con carencias importantes en precisión y trazabilidad. Los documentos mencionados permiten validar parcialmente los indicadores, aunque no cumplen de manera integral con los cuatro criterios de valoración.

**Valoración por criterio**

- a) Nombre completo del documento:** Se identifican documentos como *reportes administrativos de servicios públicos, actas de talleres de prevención, y padrones de beneficiarios de apoyos alimentarios.*

No siempre se consigna el nombre completo oficial del documento (ej. *“Informe Trimestral de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 2024”*).

- b) Nombre del área que genera la información:** Las fichas técnicas mencionan de manera general las áreas responsables (ej. *Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública, DIF Municipal*).

- **c) Periodo de emisión:** En la mayoría de los casos no se especifica el año o periodo de los documentos, lo que impide verificar si coinciden con la periodicidad del indicador (mensual, trimestral o anual).
- **d) Ubicación física o liga electrónica:** No se indica la ubicación física de los documentos ni una liga electrónica para consulta en portales oficiales de transparencia, lo que limita la verificabilidad externa.

## Valoración general

- Cumplen con los criterios a) y b).
- No cumplen con los criterios c) ni d).

## Fuentes de información mínimas

- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño 2024.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Guía de Indicadores de SHCP.
- Documentos administrativos municipales: padrones, actas, reportes e informes trimestrales.

### 13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de los cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

#### Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
3	<b>tres</b> de los criterios de valoración.

Del análisis de las Fichas Técnicas se observa que las metas de los indicadores cumplen con los criterios de unidad de medida, congruencia y orientación a la mejora del desempeño; sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la documentación del método de cálculo que sustenta los valores propuestos, así como en la justificación de su factibilidad con relación a recursos disponibles.

#### Valoración por criterio

- a) Método de cálculo documentado:** No se identifican metodologías explícitas que expliquen cómo se determinaron las metas. Las fichas técnicas registran valores numéricos proyectados, pero no señalan la fórmula, supuestos o fuentes estadísticas utilizadas para estimarlas.
- b) Unidad de medida y congruencia:** Todas las metas cuentan con unidad de medida congruente con su indicador: porcentajes, número de beneficiarios, número de talleres, etc.

Existe consistencia entre el sentido del indicador y la meta planteada.

- c) Orientación a la mejora del desempeño:** Las metas muestran avances respecto a la línea base o el diagnóstico, buscando ampliar cobertura o incrementar la eficiencia.

Ejemplo: incremento en número de apoyos alimentarios, talleres de prevención o usuarios de servicios de agua potable.

- d) Factibilidad:** En términos generales, las metas son alcanzables dentro del ejercicio fiscal y con los recursos presupuestales disponibles.

No obstante, en algunos casos se identifican proyecciones ambiciosas que no cuentan con evidencia documental de respaldo (ej. metas de seguridad vinculadas a percepción ciudadana).

## Valoración general

- Cumple con criterios b), c) y d).
- No cumple con criterio a).

## Fuentes de información mínimas

- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp.
- ISD/MIR 2024.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Guía de Indicadores (SHCP).
- Estadísticas oficiales: INEGI, CONEVAL, SESNSP, CONAPO.

## MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### a. Instrumentos de planeación

#### 14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

##### Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar; objetivos centrales de los Pp contribuyen a los objetivos del plan estratégico.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>3</b>	<b>tres</b> de los criterios de valoración.

En San Felipe Orizatlán sí existe un plan estratégico, representado por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024, que cumple con la mayoría de los criterios de valoración. El PMD constituye el principal instrumento de planeación municipal y orienta la ejecución de los programas presupuestarios (Pp), incluyendo los financiados con recursos del FORTAMUN.

##### Valoración por criterio

- a) Producto de ejercicios de planeación institucionalizados:** El PMD es producto de un procedimiento oficial de planeación previsto en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Su elaboración fue resultado de ejercicios institucionalizados de participación y aprobación en Cabildo.
- b) Horizonte de vigencia:** El PMD cubre la vigencia de la administración municipal 2020–2024, lo que asegura continuidad durante el periodo de gestión.
- c) Resultados y contribución de los Pp:** El PMD establece objetivos y estrategias por cada acuerdo temático (*Gobierno Honesto y Cercano, Seguridad y Paz Social, Bienestar para Todos, Infraestructura y Servicios Básicos*). Los objetivos centrales de los Pp del FORTAMUN (agua potable y saneamiento, prevención de la violencia, programas de bienestar

alimentario) se encuentran alineados con estos objetivos estratégicos, como ya se documentó en la Pregunta 5.

- **d) Indicadores de desempeño:** El PMD no incluye de manera explícita un sistema de indicadores de desempeño con línea base y metas cuantificadas. Los indicadores formales se presentan en los diagnósticos y en el ISD/MIR de los programas, pero no en el documento del PMD, lo que limita su capacidad para dar seguimiento a resultados de manera sistemática.

## Valoración general

- Cumple con criterios a), b) y c).
- No cumple plenamente con el criterio d).

## Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán, Hidalgo 2020–2024.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ISD/MIR 2024 de los tres Pp que ejercen recursos del FORTAMUN.

**15. ¿Las UR que ejercen los recursos del FORTAMUN cuentan con un Plan/Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN como fuente de financiamiento.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, mediante la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
<b>2</b>	<b>dos</b> de los criterios de valoración.

El análisis de la información disponible muestra que las Unidades Responsables (UR) que ejercen los recursos del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán elaboran de manera parcial instrumentos de planeación operativa anual (informes de actividades y programaciones internas), pero no existe evidencia de un PAT formalizado que cumpla de manera integral con los cuatro criterios de valoración.

**Valoración por criterio**

- **a) Producto de ejercicios de planeación institucionalizados:** No se cuenta con un PAT formal aprobado como documento oficial. Las actividades reportadas se desprenden de la programación interna de cada dirección y de la ejecución presupuestaria, pero sin un procedimiento estandarizado de planeación.
- **b) Consideración de bienes/servicios financiados con FORTAMUN:** Los informes de ejecución de programas sí identifican los bienes y servicios generados con este fondo (ej. operación de plantas tratadoras, talleres de prevención, apoyos alimentarios).
- **c) Metas que contribuyen al objetivo central del Pp:** En los reportes de metas trimestrales se establecen objetivos operativos que están vinculados a los propósitos de cada Pp, aunque no se sistematizan en un documento denominado PAT.

- **d) Revisión y actualización periódica:** No hay evidencia de revisiones formales ni actualizaciones periódicas. El seguimiento se realiza de manera implícita a través de los informes financieros y del ISD/MIR.

## Valoración general

- Cumple con criterios b) y c).
- No cumple con criterios a) y d).

## Recomendaciones y propuesta de mejora

1. **Formalización del PAT:** Cada UR que ejerce FORTAMUN debe contar con un documento denominado **Programa Anual de Trabajo (PAT)**, aprobado por la Presidencia Municipal, con base en la Ley de Planeación y Prospectiva de Hidalgo.
2. **Incorporar bienes y servicios específicos:** Los PAT deben detallar claramente los bienes/servicios financiados con FORTAMUN como fuente de financiamiento.
3. **Metas alineadas a los objetivos centrales:** Incluir metas específicas y medibles que se correspondan con los propósitos de cada Pp y con el PMD.
4. **Revisión periódica:** Establecer mecanismos de seguimiento y actualización semestral, vinculando el PAT con los informes de avance trimestrales y el ISD.
5. **Anexo adicional:** La Instancia Evaluadora recomienda elaborar un **PAT modelo** por cada UR (Dirección de Servicios Públicos, Seguridad Pública, DIF Municipal), que incorpore actividades, metas, indicadores, responsables y cronograma.

## Fuentes de información mínimas

- Documentos de planeación y programación municipal.
- Informes trimestrales de gestión financiera (ASEH).
- ISD/MIR 2024 de los tres Pp.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

## b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

### Criterios de valoración:

- Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD aplicable al que se vincula.
- El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- Las características de la población atendida y no atendida.
- Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>2</b>	<b>dos</b> de los criterios de valoración.

El análisis realizado muestra que los Programas presupuestarios (Pp) que ejercen recursos del FORTAMUN cuentan con información parcial de su desempeño. Existen datos documentados sobre la contribución a los objetivos del PMD y sobre las características de los bienes y servicios otorgados, pero no se cuenta con información sistemática ni suficiente respecto al avance verificable en los objetivos centrales ni sobre las características de la población no atendida.

### Valoración por criterio

- a) Contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD:** Existe evidencia de vinculación. Los tres Pp se alinean con objetivos estratégicos y estrategias del PMD (ej. Eje de Servicios Públicos, Eje de Seguridad y Paz Social, Eje de Bienestar Social), tal como se acreditó en la **Pregunta 5**.

La contribución se encuentra documentada en los diagnósticos y fichas técnicas.

- b) Avance en el logro del objetivo central (cambios verificables en la población objetivo):** La información disponible en el ISD y fichas técnicas se limita a indicadores de producto y cobertura, sin medir cambios sustantivos en la condición de la población.

Ejemplos: no se reportan impactos en calidad del agua (Pp 01), en reducción de delitos (Pp 02) o en mejora nutricional (Pp 03).

- **c) Características de la población atendida y no atendida:** Se cuenta con cifras generales de población atendida en los informes, pero no hay caracterización socioeconómica completa (edad, género, condiciones de vulnerabilidad), ni información sobre población no atendida.

En algunos casos, como en Pp 03, se identifican grupos específicos (adultos mayores, personas con discapacidad), pero sin datos comparativos de cobertura vs. rezago.

- **d) Características del tipo de bien o servicio otorgado:** Documentadas en fichas técnicas:
  - Pp 01: servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
  - Pp 02: talleres de prevención, actividades comunitarias y servicios de seguridad pública.
  - Pp 03: apoyos alimentarios y educación nutricional.

Esta información es clara y verificable en los reportes administrativos.

## Valoración general

- Cumplen con los criterios a) y d).
- No cumplen con b) ni c).

## Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Fichas Técnicas MIR 2024.
- ISD/MIR 2024.
- Informes de gestión financiera trimestrales (ASEH).
- Registros administrativos de las UR ejecutoras (Servicios Públicos, Seguridad Pública, DIF).

**17. ¿La información que los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, obtienen para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada<sup>2</sup>.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
<b>2</b>	<b>dos</b> de los criterios de valoración.

El análisis de la información de desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) que ejercen recursos del FORTAMUN muestra que ésta es **parcialmente adecuada** para dar seguimiento. La información suele generarse y estar disponible en tiempo (oportuna) y cuenta con validación básica por parte de las Unidades Responsables (confiable), pero aún presenta deficiencias en la sistematización, actualización y en la posibilidad de dar un seguimiento permanente.

**Valoración por criterio**

- **a) Oportuna:** La información de desempeño se reporta en informes trimestrales de gestión financiera remitidos a la ASEH y en los avances de la MIR.

Esto permite que los datos estén disponibles en el momento requerido para la rendición de cuentas y evaluación.

- **b) Confiable:** Los registros administrativos son validados por las UR responsables (Servicios Públicos, Seguridad Pública y DIF Municipal).

Sin embargo, la validación se realiza de manera interna, sin mecanismos externos de verificación.

- **c) Sistematizada, actualizada y depurada:** La información no se encuentra concentrada en un sistema único. Cada UR genera registros de manera

2. Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

independiente, lo que ocasiona inconsistencias y dificulta su depuración y actualización periódica.

- **d) Permite seguimiento permanente:** La información se presenta en cortes trimestrales y anuales, pero no en tiempo real ni con mecanismos de monitoreo continuo.

No existen tableros de control ni plataformas electrónicas de acceso público que permitan un seguimiento permanente.

## Valoración general

- Cumple con criterios a) y b).
- No cumple con criterios c) y d).

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Sistematización:** Crear un sistema o base de datos unificada para la captura y resguardo de información de desempeño de todos los Pp financiados con FORTAMUN.
2. **Depuración y actualización:** Establecer lineamientos para la revisión y actualización periódica de los registros administrativos, incorporando validaciones cruzadas con informes financieros.
3. **Seguimiento permanente:** Implementar tableros de control internos (ej. en Excel o software libre) que permitan monitorear avances mensuales, más allá de los reportes trimestrales.
4. **Confiabilidad externa:** Integrar mecanismos de validación externa (ej. auditorías ciudadanas, contraloría social o verificaciones aleatorias) para fortalecer la confianza en los datos.
5. **Capacitación:** Capacitar a las UR en gestión de información para resultados, con base en las guías de SHCP y las recomendaciones de CONEVAL.

## Fuentes de información mínimas

- Informes trimestrales de gestión financiera remitidos a ASEH.
- ISD/MIR 2024 de los tres Pp.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Registros administrativos de las UR (Servicios Públicos, Seguridad Pública, DIF).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

**18. ¿Los ejecutores del gasto, que ejercen los recursos del FORTAMUN, utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por servidores públicos involucrados en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN, y a niveles superiores de toma de decisiones.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
<b>3</b>	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El municipio de San Felipe Orizatlán sí utiliza de manera relevante e institucionalizada la información derivada de análisis externos, particularmente a través de las evaluaciones específicas de diseño (2022) y de resultados y aplicabilidad (2023). Estos ejercicios se encuentran registrados en el Programa Anual de Evaluación 2023–2024 (PAE) y fueron contratados con instancias externas, lo que les otorga validez y formalidad institucional.

**Valoración por criterio**

- **a) De forma regular (insumo de corto plazo):** Evidencia en la evaluación específica de resultados 2023, la cual se consideró insumo clave para la planeación y la aprobación de erogaciones del presupuesto 2025.
- **b) De forma institucionalizada (documento oficial):** El PAE 2023–2024 incluyó expresamente la obligación de realizar evaluaciones externas al FORTAMUN, lo que formaliza su uso en la planeación municipal.
- **c) De forma estratégica (mejora de gestión y resultados):** La evaluación de 2023 identificó áreas de mejora en planeación, gestión y rendición de cuentas, mientras que la de 2022 aportó hallazgos sobre la definición de la población objetivo y la alineación con los ODS. Ambas han sido utilizadas como referencia para fortalecer diagnósticos y la construcción de MIR municipales.

- **d) De forma consensuada (con participación de las UR y niveles superiores):** No se encontró evidencia de que las evaluaciones externas sean discutidas en espacios colegiados interinstitucionales o que exista un mecanismo documentado de consenso en su uso para la toma de decisiones. Su aprovechamiento se concentra en la Contraloría Interna y la Tesorería Municipal.

## Valoración general

- Cumple con criterios a), b) y c).
- No cumple plenamente con d).

## Ejemplo de uso de información externa

- **Evaluación de Resultados 2023:** se usó como insumo para retroalimentar el ciclo presupuestario 2025 y fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) municipal.
- **Evaluación de Diseño 2022:** permitió evidenciar la falta de definición clara de poblaciones y la necesidad de vincular el FORTAMUN con objetivos de seguridad y paz social.

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Consenso interinstitucional:** Establecer mesas de trabajo con todas las UR ejecutoras del FORTAMUN para discutir hallazgos de evaluaciones externas y definir acciones conjuntas.
2. **Seguimiento formal:** Incluir en los informes trimestrales un apartado que dé cuenta del avance en la atención de las recomendaciones de evaluaciones externas.
3. **Mayor aprovechamiento estratégico:** Vincular directamente las recomendaciones de evaluaciones externas con la formulación del PAT de cada UR.
4. **Difusión pública:** Fortalecer la transparencia publicando los informes y sus seguimientos en el portal oficial del municipio.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Resultados del FORTAMUN 2023.
- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe Final).
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 y 2023.
- Ley de Coordinación Fiscal (art. 25).
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Documentos normativos municipales (MIR, ISD, diagnósticos MML).

**19. Considerando los antecedentes, el estado actual de diseño, la trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN en San Felipe Orizatlán, Hidalgo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa**

Con base en los hallazgos de las evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN en San Felipe Orizatlán —Evaluación de Diseño 2022 y Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad 2023—, así como el análisis de esta Evaluación de Consistencia y Resultados, se identifican áreas críticas que requieren ser objeto de futuras evaluaciones externas, a fin de fortalecer la planeación, gestión y resultados del Fondo.

### Síntesis de hallazgos de evaluaciones previas

- **Evaluación de Diseño 2022:**
  - Falta de diagnósticos programáticos sólidos y actualizados.
  - Definición insuficiente de la población potencial y objetivo.
  - Débil vinculación de algunos programas con los objetivos de la LCF.
  - Escasa articulación con indicadores de impacto y ODS.
- **Evaluación de Resultados 2023:**
  - Se detectaron inconsistencias entre MIR, diagnósticos y reportes financieros.
  - Debilidades en mecanismos de rendición de cuentas y trazabilidad de los recursos.
  - Uso limitado de medios de verificación e información de desempeño no sistematizada.
  - Bajo nivel de aprovechamiento estratégico de los hallazgos en la toma de decisiones.

### Temas propuestos para futuras evaluaciones externas

1. **Evaluación de Impacto del FORTAMUN en seguridad pública:**
  - Analizar en qué medida el Pp Recuperación de la Paz ha contribuido a la reducción de la incidencia delictiva y a mejorar la percepción de seguridad en la población.
  - Justificación: representa el 72% del gasto del Fondo y es el objetivo prioritario de la LCF.
2. **Evaluación de Eficiencia y Sostenibilidad en Servicios Públicos:**
  - Revisar la efectividad del Pp Transformación de la Administración Pública en la operación de las plantas de tratamiento y el suministro de agua potable.

- Justificación: los diagnósticos muestran deficiencias en cobertura y sostenibilidad técnica, lo que limita la capacidad de garantizar el derecho humano al agua.
- 3. Evaluación de Pertinencia de Programas Sociales financiados con FORTAMUN:**
- Analizar la pertinencia y sostenibilidad del Pp Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”, dado que sus acciones (programas alimentarios) tienen una vinculación indirecta con los fines establecidos en la LCF.
  - Justificación: verificar si este tipo de apoyos debe mantenerse con cargo al FORTAMUN o canalizarse a otros fondos o programas municipales.
- 4. Evaluación de la Gestión Financiera y de Transparencia del FORTAMUN:**
- Examinar los mecanismos de registro, seguimiento y rendición de cuentas, identificando brechas en la trazabilidad de los recursos.
  - Justificación: las auditorías y la evaluación 2023 destacaron problemas de consistencia entre diagnósticos, MIR e informes financieros.
- 5. Evaluación de Resultados Transversales en Población Vulnerable:**
- Valorar cómo los tres Pp atienden en conjunto a la población en condiciones de vulnerabilidad y si existe complementariedad o duplicidad en sus intervenciones.
  - Justificación: fortalecer el enfoque de equidad y focalización de recursos municipales.

## Recomendaciones

- Incluir estos temas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de ejercicios futuros, priorizando la evaluación de impacto en seguridad pública y la eficiencia de servicios básicos.
- Asegurar que las futuras evaluaciones sean realizadas por instancias externas e independientes, garantizando imparcialidad.
- Establecer un mecanismo formal de seguimiento para la atención de hallazgos, con reportes periódicos en los informes de gestión municipal.

## Fuentes de información mínimas utilizadas (19.3)

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe Final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad del FORTAMUN 2023.
- Ley de Coordinación Fiscal (art. 25).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- ISD/MIR 2024 y diagnósticos programáticos (MML).

## c. Aspectos Susceptibles de Mejora

**20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>1</b>	Hasta 24.99%

Del total de ASM derivados de las evaluaciones 2022 y 2023, únicamente uno presenta cumplimiento documentado (publicación del informe final 2023). El resto de los ASM se encuentran registrados, pero con **0% de avance** y sin evidencia probatoria.

### Avances y rezagos

- **ASM solventados:**
  - 2024\_009: *Publicación del informe final de la Evaluación Específica de Resultados 2023* → **Cumplido al 100%** (con liga probatoria en portal oficial).
- **ASM pendientes:**
  - Elaboración de MIR por Pp.
  - Vinculación programático-presupuestal.
  - Actualización de manuales de organización y procedimientos.
  - Publicación de la LCF municipal.
  - Reportes en el Sistema de Formato Único (SFU).
  - Publicación de informes de ejercicio del gasto.
  - Convocatorias internas de órganos colegiados.
  - Fortalecimiento de operativos de seguridad.

En todos los anteriores se registra **avance 0%**, con plazo de cumplimiento entre enero y marzo de 2025.

### Principales causas y obstáculos

- **Falta de institucionalización** de los procesos de seguimiento a ASM en la Tesorería y la Dirección de Planeación.
- **Carencia de documentos probatorios** en la mayoría de los compromisos.
- **Plazos largos de cumplimiento (2025)** que retrasan los avances visibles.

## Principales mejoras derivadas del único ASM cumplido

- Transparencia y acceso público a la información mediante la publicación del informe de evaluación 2023 en el portal oficial.

## Recomendaciones

1. **Establecer un plan de acción municipal** para dar seguimiento a cada ASM, con responsables, metas trimestrales y cronograma de avance.
2. **Concentrar los ASM en un tablero de control** que permita medir avances periódicamente (ej. trimestral) y documentar evidencias probatorias.
3. **Fortalecer la coordinación interinstitucional** entre Tesorería, Contraloría Interna y Planeación para atender ASM de carácter institucional.
4. **Publicar avances periódicos** de ASM en el portal de transparencia municipal, incrementando la rendición de cuentas.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Formato DES06\_SFO\_01\_2024 (ASM derivados de Evaluación de Diseño 2022).
- Formato DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM derivados de Evaluación Específica de Resultados 2023).
- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad 2023 (Informe final).
- Documentos institucionales del Municipio de San Felipe Orizatlán (portal oficial de transparencia).

**21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

En términos generales, aún no se han logrado los resultados esperados de los ASM definidos en los últimos tres años, con excepción de un caso puntual vinculado a la publicación del informe de evaluación 2023.

### Valoración general de los ASM

- **ASM derivados de la Evaluación de Diseño 2022:**
  - Se identificaron mejoras necesarias en la definición de poblaciones, construcción de diagnósticos y vinculación con ODS.
  - Estado actual: con fechas de término en 2024–2025, pero sin avances reportados (0% en DES06\_SFO\_01\_2024).
  - Resultado esperado: fortalecer diseño programático y diagnósticos bajo MML.
  - Situación: **no alcanzado**.
- **ASM derivados de la Evaluación Específica de Resultados 2023:**
  - Incluyen compromisos como elaboración de MIR por Pp, vinculación programático-presupuestal, publicación de informes de gasto, actualización de manuales, entre otros.
  - Estado actual: 0% en casi todos los ASM, salvo uno (clave 2024\_009) sobre la publicación del informe final de evaluación 2023, que reporta 100% de avance con evidencia publicada en portal oficial.
  - Resultado esperado: mejorar transparencia, planeación programática y rendición de cuentas.
  - Situación: **parcialmente alcanzado** (solo en el caso del ASM cumplido).

### Principales resultados de la implementación de ASM

- **Cumplimiento documentado:**
  - Publicación del informe final de la Evaluación de Resultados 2023 en el portal oficial → resultado esperado alcanzado.
- **Resultados no alcanzados (ejemplos):**
  - Elaboración de MIR por cada Pp aún pendiente.
  - Publicación de la Ley de Coordinación Fiscal del municipio en portal oficial aún no realizada.
  - Reportes de gasto en el Sistema de Formato Único (SFU) sin evidencia disponible.

- Actualización de Manual de Organización y Procedimientos aún en 0%.

## **Análisis de calidad, pertinencia y relevancia de los ASM**

- **Pertinencia:** Los ASM emitidos son relevantes, ya que abordan deficiencias estructurales en diseño, planeación, normatividad y transparencia.
- **Calidad:** La redacción de ASM es clara y concreta (ej. elaborar MIR, publicar manuales, reportar en SFU).
- **Relevancia:** Contribuyen potencialmente a mejorar diseño, planeación y rendición de cuentas, pero su implementación rezagada limita la obtención de resultados.

## **Efectos adicionales observados**

- La publicación del informe 2023 generó un efecto positivo en términos de transparencia y acceso a la información pública, fortaleciendo la rendición de cuentas del municipio.
- No se identifican efectos adicionales derivados de otros ASM debido a la falta de avances en su cumplimiento.
- La mayoría de los ASM no han alcanzado los resultados esperados, ya que permanecen sin avance o en etapas iniciales.
- Solo un ASM (publicación del informe final 2023) puede considerarse cumplido y con resultados tangibles.
- Se requiere un plan de trabajo más riguroso y sistemático para dar cumplimiento al resto de los ASM en los plazos comprometidos (2024–2025).

## **Recomendaciones**

1. **Atención prioritaria a ASM rezagados:** Definir responsables y cronogramas de trabajo para cada uno.
2. **Seguimiento trimestral:** Reportar avances en informes financieros y en el PAT de cada UR.
3. **Fortalecer coordinación:** Involucrar a la Tesorería, Contraloría Interna y Dirección de Planeación en un comité de seguimiento a ASM.
4. **Transparencia activa:** Publicar avances de ASM en portal de transparencia para aumentar la presión social e institucional sobre su cumplimiento.

## **Fuentes de información mínimas utilizadas**

- Formato DES06\_SFO\_01\_2024 (ASM derivados de la Evaluación de Diseño 2022).
- Formato DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM derivados de la Evaluación Específica de Resultados 2023).
- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad del FORTAMUN 2023 (Informe final).

**22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo con el análisis de los formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024, la mayoría de los ASM definidos en las evaluaciones de **2022 y 2023** presentan rezago en su implementación. Solo uno fue atendido en tiempo (publicación del informe de evaluación 2023, clave 2024\_009, con avance del 100%). El resto de los ASM permanecen en **0% de avance**, fuera de los plazos comprometidos o sin evidencia probatoria, lo que representa un atraso significativo en el cumplimiento de las recomendaciones.

### ASM no atendidos en los plazos establecidos

- **De Evaluación de Diseño 2022 (DES06\_SFO\_01\_2024):**
  - ASM sobre **fortalecer operativos de seguridad pública** → avance 0%, sin evidencia documental.
  - ASM sobre **definición y caracterización de población objetivo** → sin avances verificables.
  - ASM sobre **mejorar diagnósticos bajo MML** → sin evidencia de atención.
- **De Evaluación Específica de Resultados 2023 (DES06\_SFO\_04\_2024):**
  - Elaboración de **MIR por Pp** → 0% de avance.
  - **Vinculación programático-presupuestal** (armonización de recursos y metas) → 0% de avance.
  - **Actualización de manuales de organización y procedimientos** → 0% de avance.
  - **Publicación de la LCF municipal en portal oficial** → 0% de avance.
  - **Reportes en el Sistema de Formato Único (SFU)** → 0% de avance.
  - **Publicación de informes de ejercicio del gasto** → 0% de avance.
  - **Convocatorias internas de órganos colegiados** → 0% de avance.

### Principales causas del atraso

1. **Falta de institucionalización:** No existe un comité municipal de seguimiento que supervise avances en ASM.
2. **Carencia de recursos técnicos y humanos:** Áreas como Tesorería y Planeación carecen de personal especializado en PbR-SED que dé continuidad puntual a las recomendaciones.
3. **Plazos largos de cumplimiento:** Varios ASM fijaron fecha de término en 2025, lo que ha dilatado la ejecución de acciones.
4. **Ausencia de mecanismos de coordinación interinstitucional:** Las UR operan de forma aislada, sin un plan de acción conjunto.

5. **Prioridad baja en la agenda municipal:** La atención de ASM ha quedado subordinada al cumplimiento inmediato de auditorías financieras, dejando de lado los compromisos de desempeño.

## Principales consecuencias del atraso

- **Diseño programático incompleto:** Al no elaborar MIR por Pp, no se garantiza trazabilidad entre diagnósticos, objetivos, metas e indicadores.
- **Débil planeación presupuestaria:** La falta de vinculación programático-presupuestal mantiene un enfoque de gasto tradicional, sin orientación plena a resultados.
- **Opacidad en la rendición de cuentas:** No publicar la LCF municipal, los informes de gasto ni reportes en el SFU limita la transparencia hacia ciudadanía y órganos fiscalizadores.
- **Rezago institucional:** La no actualización de manuales de organización y procedimientos afecta la claridad en atribuciones, responsabilidades y procesos internos.
- **Pérdida de efectividad:** Los ASM diseñados para mejorar servicios, seguridad y bienestar no generan impacto real si no se implementan oportunamente.

La mayoría de los ASM específicos e institucionales emitidos entre 2022 y 2023 no han sido atendidos en los plazos establecidos. Esto refleja una brecha entre la identificación de mejoras en las evaluaciones externas y la capacidad del municipio para darles seguimiento. Solo se reporta el cumplimiento oportuno de la publicación del informe de evaluación 2023, mientras que el resto sigue pendiente.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Formato DES06\_SFO\_01\_2024 (ASM derivados de la Evaluación de Diseño 2022).
- Formato DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM derivados de la Evaluación Específica de Resultados 2023).
- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad del FORTAMUN 2023 (Informe final).
- Documentos institucionales de seguimiento a ASM (portal oficial del municipio de San Felipe Orizatlán).

## MÓDULO 3. OPERACIÓN

### a. *Análisis de los procesos clave*

**23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación de los Pp, a través de cuáles se ejercen los recursos del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos.**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Con base en la revisión de diagnósticos, fichas técnicas, MIR/ISD, y del Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022) publicado en el portal oficial, se identificó que los procesos clave para la operación de los tres Programas presupuestarios (Pp) del FORTAMUN no están descritos en dicho manual.

### **Procesos clave identificados en los Pp del FORTAMUN**

#### **Pp 01. Transformación de la Administración Pública (agua potable y saneamiento)**

Procesos clave:

1. Diagnóstico de infraestructura hídrica.
2. Planeación técnica y financiera de obras.
3. Adquisición de insumos y contratación de servicios.
4. Ejecución de obras y mantenimiento (plantas tratadoras, red hidráulica).
5. Control de calidad del agua y monitoreo de operación.
6. Registro de usuarios atendidos y reportes de cobertura.

#### **Pp 02. Recuperación de la Paz (seguridad pública y prevención social)**

Procesos clave:

1. Diagnóstico de incidencia delictiva y percepción de seguridad.
2. Planeación de operativos de seguridad y programas preventivos.
3. Selección de población objetivo (jóvenes, comunidades vulnerables).
4. Implementación de operativos y actividades comunitarias.
5. Registro y control de participantes/detenidos.
6. Seguimiento a indicadores de seguridad.

## Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres” (apoyos alimentarios y educación nutricional)

Procesos clave:

1. Identificación de población vulnerable (niños, adultos mayores, personas con discapacidad).
2. Planeación de programas alimentarios.
3. Adquisición de insumos (alimentos, materiales educativos).
4. Entrega de apoyos alimentarios.
5. Registro y control de padrones de beneficiarios.
6. Monitoreo de beneficiarios y actividades de educación nutricional.

### Cruce con el Manual de Procedimientos (2022)

- **Servicios Públicos (Pp 01):** El manual incluye procedimientos generales sobre *Servicios Municipales* (mantenimiento, suministro y atención de servicios básicos).

No se encontraron descritos de manera específica procesos como “operación de plantas tratadoras”, “reparación de fugas” o “control de calidad del agua”.

Conclusión: los procesos clave del Pp 01 no están establecidos de forma explícita en el manual; solo se regulan de manera genérica bajo la atención de servicios básicos.

- **Seguridad Pública y Tránsito (Pp 02):** El manual sí establece procedimientos como “Atención de reportes ciudadanos”, “Implementación de operativos de vigilancia” y “Registro de detenidos y faltas administrativas”.

Conclusión: los procesos clave del Pp 02 sí están establecidos en el manual, al menos en la parte operativa.

- **DIF Municipal (Pp 03):** El manual contempla procesos como “Entrega de apoyos alimentarios” y “Registro de beneficiarios de programas sociales”.

No se encontraron referencias a procesos de *educación nutricional* o *monitoreo del estado nutricional*.

Conclusión: los procesos clave del Pp 03 están establecidos parcialmente en el manual (entrega y registro sí, pero no la parte educativa o de impacto nutricional).

## Conclusión general

- **Pp 01:** Procesos clave no están explícitamente documentados en el Manual de Procedimientos → área de mejora.
- **Pp 02:** Procesos clave sí están documentados (atención, operativos, registros).
- **Pp 03:** Procesos clave parcialmente documentados (apoyos y registros sí, educación y monitoreo no).

## Fuentes mínimas de información utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022), publicado en el portal oficial del municipio.
- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp (Transformación de la Administración Pública, Recuperación de la Paz y Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/MIR 2024).
- Diagnósticos programáticos (MML) elaborados para cada Pp.
- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024, que establece los objetivos estratégicos y líneas de acción vinculadas a los Pp financiados con FORTAMUN.

## b. Entrega de bienes y/o servicios

**24. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Tras el análisis de los procesos clave y del Manual de Procedimientos, se confirma que los Pp cuentan con procedimientos documentados para la entrega de bienes y servicios (agua potable y saneamiento, seguridad pública, apoyos alimentarios). Sin embargo, no cumplen con la totalidad de los criterios de valoración, principalmente en lo relacionado con plazos definidos, datos de contacto y accesibilidad pública en lenguaje claro.

### Valoración por criterio

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo:**

En el DIF, los procedimientos de entrega de apoyos alimentarios establecen que la población beneficiaria son adultos mayores, personas con discapacidad o familias en situación de vulnerabilidad.

En Seguridad Pública, los procedimientos de operativos consideran la atención directa a comunidades con mayor incidencia delictiva.

En Servicios Públicos, los procedimientos se enfocan en la infraestructura, pero no diferencian a la población objetivo de forma clara (usuarios rurales vs. urbanos).

- **b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto:** El manual describe pasos operativos y responsables, pero en su mayoría no fija plazos máximos de atención ni canales de contacto ciudadano.

Por ejemplo, se detalla el procedimiento de entrega de apoyos o de atención a reportes de seguridad, pero no se establece un tiempo máximo para la resolución.

- **c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento:** En varios apartados del manual se incluyen requisitos básicos (ej. documentos para registro de beneficiarios de programas sociales en el DIF, o llenado de actas en Seguridad Pública).

Sin embargo, no se sistematizan en un catálogo único de formatos.

- **d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso:** Aunque el manual es público en el portal municipal, está redactado en un lenguaje administrativo y técnico, lo que limita su accesibilidad para la población en general.

No existen versiones simplificadas o guías ciudadanas.

## Valoración general

- Cumple con criterios a) y c).
- No cumple con criterios b) ni d).

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. Definir plazos máximos de atención en cada procedimiento y especificar tiempos de respuesta al ciudadano.
2. Generar versiones simplificadas de los procedimientos para la ciudadanía, en lenguaje claro y conciso.
3. Sistematizar requisitos y formatos en un catálogo accesible, de preferencia publicado en la página web del municipio.
4. Mejora de Procesos (SFP) para asegurar trazabilidad y accesibilidad.

## Fuentes de información

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp.
- ISD/MIR 2024.
- Diagnósticos programáticos (MML).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

**25. ¿El Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del FORTAMUN, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
<b>1</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

El análisis muestra que los Programas presupuestarios (Pp) cuentan con algunos mecanismos de verificación documentados (ej. reportes administrativos, padrones, actas de entrega, informes de Seguridad Pública), pero estos son limitados y no cumplen de manera integral con los criterios de valoración.

**Valoración por criterio**

- **a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo:**

En el DIF, los padrones de beneficiarios y actas de entrega consideran grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, familias en pobreza).

En Servicios Públicos y Seguridad, los registros no desagregan información de población atendida por características sociodemográficas.

- **b) Están estandarizados y utilizados por todas las instancias:**

No hay evidencia de que los mecanismos de verificación (reportes, registros, actas) estén estandarizados entre UR. Cada dependencia opera con formatos propios.

No existe lineamiento normativo que asegure uniformidad de procedimientos.

- **c) Están sistematizados (bases de datos en sistemas informáticos):**  
La información se lleva principalmente en registros físicos o en hojas de cálculo aisladas.

No se cuenta con una base de datos centralizada ni con un sistema informático institucional para seguimiento y verificación.

- **d) Son públicos y accesibles en lenguaje claro:**  
Aunque algunos informes se publican en el portal municipal, los mecanismos de verificación (actas, padrones, reportes internos) no son difundidos públicamente en formatos accesibles para la ciudadanía.

## Valoración general

- Cumple parcialmente con el criterio a).
- No cumple con b), c) ni d).

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Estandarización:** Diseñar formatos únicos para el registro y verificación de entregas en todos los Pp financiados con FORTAMUN.
2. **Sistematización:** Integrar una base de datos digital centralizada, que concentre información de beneficiarios, servicios y operativos, con acceso para todas las UR.
3. **Accesibilidad pública:** Publicar los resultados de verificación (número de apoyos entregados, operativos realizados, obras ejecutadas) en el portal oficial en lenguaje ciudadano.
4. **Adaptación a la población:** Ampliar los registros para caracterizar mejor a la población atendida (edad, género, localidad, condición de vulnerabilidad).
5. **Contraloría social:** Incluir participación ciudadana en la verificación de bienes y servicios entregados.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Fichas Técnicas MIR 2024 (Transformación de la Administración Pública, Recuperación de la Paz y Agenda del Bienestar).
- ISD/MIR 2024.
- Diagnósticos programáticos bajo Metodología de Marco Lógico (MML).
- Informes de gestión administrativa y financiera trimestrales (ASEH).

## 26. ¿Qué problemas identifican las UR para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Del análisis de la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) y de los documentos institucionales revisados, se identifican diversos problemas y limitaciones en la generación y entrega de bienes y servicios financiados con FORTAMUN, que varían según el Programa presupuestario (Pp).

### Problemas por Pp

#### **Pp 01. Transformación de la Administración Pública (agua potable y saneamiento):**

- Infraestructura hidráulica y plantas de tratamiento obsoletas o con mantenimiento insuficiente.
- Falta de personal técnico especializado para operación y monitoreo de PTAR.
- Limitaciones presupuestales que impiden cubrir todas las localidades del municipio.
- Rezagos en el control de calidad del agua y en la documentación de procedimientos técnicos.

#### **Pp 02. Recuperación de la Paz (seguridad pública y prevención social):**

- Insuficiencia de patrullas, equipamiento y tecnología de videovigilancia.
- Recursos humanos limitados, con déficit de elementos de seguridad certificados (C3/CUP).
- Escasa participación comunitaria en programas de prevención social.
- Débil coordinación interinstitucional con Guardia Nacional y PGJEH.

#### **Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres” (apoyos alimentarios y educación nutricional):**

- Padrones de beneficiarios incompletos y poco sistematizados.
- Retrasos en la adquisición y distribución de insumos alimentarios.
- Falta de mecanismos de seguimiento nutricional para medir impacto en la población.
- Dependencia de convenios con proveedores externos, lo que genera retrasos.

### **Estrategias implementadas para superar problemas**

- Uso de recursos extraordinarios del municipio para dar mantenimiento correctivo a infraestructura básica.

- Coordinación parcial con dependencias estatales y federales en seguridad pública.
- Publicación de convocatorias en portales oficiales para mejorar transparencia en la selección de beneficiarios.
- Elaboración de diagnósticos programáticos con base en la MML como insumo para mejorar planeación.

## Valoración de la efectividad de las estrategias

- Las acciones han permitido **contener** los problemas más críticos, pero no han resuelto de fondo las limitaciones estructurales (falta de recursos humanos, rezagos en infraestructura, baja sistematización de padrones).
- La efectividad es **parcial**, con avances visibles en transparencia (ej. publicación de evaluaciones y diagnósticos), pero rezagos en cobertura, impacto y calidad del servicio.

## Propuestas de mejora y recomendaciones

1. **Infraestructura hídrica:** establecer un programa de mantenimiento preventivo documentado y calendarizado.
2. **Seguridad pública:** incrementar la certificación de policías y priorizar inversión en patrullas y tecnología.
3. **Bienestar social:** consolidar un padrón digital único de beneficiarios, depurado y actualizado, con indicadores de nutrición.
4. **Gestión interinstitucional:** formalizar convenios de colaboración con dependencias estatales y federales para complementar recursos y capacidades.
5. **Planeación y evaluación:** integrar los diagnósticos y MIR en los PAT de cada UR para fortalecer trazabilidad entre planeación y resultados.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Fichas Técnicas MIR 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/MIR 2024).
- Diagnósticos programáticos bajo MML.
- Informes trimestrales de gestión financiera (ASEH).
- Evaluaciones externas FORTAMUN 2022 y 2023.
- Documentación institucional del DIF, Seguridad Pública y Servicios Públicos Municipales.

**27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entregan los Pp con cargo al FORTAMUN cumplen con las siguientes características?<sup>3</sup>**

**Criterios de valoración:**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Los Pp que ejercen recursos del FORTAMUN cuentan con procedimientos básicos documentados en el Manual de Procedimientos municipal y en los diagnósticos; sin embargo, éstos presentan limitaciones en su estandarización entre áreas, sistematización digital y difusión pública.

**Valoración por criterio**

- **a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras:** No todos los procedimientos están estandarizados. Cada UR (Servicios Públicos, Seguridad Pública y DIF) aplica formatos y registros propios, sin un esquema uniforme.
- **b) Están sistematizados:** La mayoría de los procesos operan con registros manuales o en hojas de cálculo, sin bases de datos integradas ni sistemas informáticos centralizados.
- **c) Están difundidos públicamente:** El **Manual de Procedimientos 2022** está disponible en el portal oficial del municipio, lo que garantiza su acceso público.

Sin embargo, el lenguaje es técnico-administrativo, lo que dificulta su comprensión para la población objetivo.

- **d) Están apegados al documento normativo o institucional:** Sí. Los procedimientos están descritos en el Manual de Procedimientos y se

<sup>3</sup> Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

encuentran alineados a las funciones normativas de las áreas responsables (DIF, Seguridad, Servicios Públicos).

## Valoración general

- Cumplen con criterios c) y d).
- No cumplen con criterios a) y b).

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Estandarización:** Unificar formatos y protocolos de registro para todas las UR que ejercen recursos FORTAMUN, con procedimientos homologados.
2. **Sistematización:** Migrar la información de registros físicos a bases de datos digitales integradas, con acceso para Planeación, Tesorería y Contraloría.
3. **Difusión pública en lenguaje ciudadano:** Elaborar guías simplificadas de los procedimientos y publicarlas en el portal de transparencia y en ventanillas de atención.
4. **Fortalecer la trazabilidad normativa:** Alinear los procedimientos no solo al manual, sino también al PMD y a la Metodología de Marco Lógico (MML), asegurando congruencia entre planeación, operación y evaluación.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022) – portal oficial.
- Fichas Técnicas MIR 2024 (Transformación de la Administración Pública, Recuperación de la Paz y Agenda del Bienestar).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/MIR 2024).
- Diagnósticos programáticos bajo MML.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

**28. ¿Los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cuentan con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El análisis muestra que los Programas presupuestarios (Pp) que ejercen el FORTAMUN cuentan con mecanismos de verificación básicos, principalmente a través de informes administrativos, actas de entrega y registros internos. Estos mecanismos permiten verificar parcialmente la ejecución conforme a la normatividad, y son conocidos por los operadores; sin embargo, carecen de estandarización entre áreas y de sistematización en plataformas informáticas.

**Valoración por criterio**

- **a) Permiten identificar si las acciones se realizan conforme a documentos normativos:** Sí. El Manual de Procedimientos y los informes administrativos permiten validar si las acciones ejecutadas corresponden a lo establecido en la normatividad.

Ejemplo: actas de entrega en el DIF, partes informativos en Seguridad Pública, reportes de Servicios Públicos.

- **b) Están estandarizados y aplicados de manera homogénea:** No existe un formato único de verificación. Cada UR (Servicios Públicos, Seguridad, DIF) utiliza mecanismos propios, lo que genera heterogeneidad.
- **c) Están sistematizados:** La información no está concentrada en una base de datos centralizada. Los registros se mantienen en reportes físicos o archivos Excel aislados.
- **d) Son conocidos por los operadores del Pp:** Sí. Los servidores públicos responsables de cada área operativa conocen los procedimientos y la

manera en que deben registrarse las acciones, ya que los aplican en sus funciones cotidianas.

## Valoración general

- Cumplen con criterios a) y d).
- No cumplen con criterios b) ni c).

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Estandarización:** Diseñar un esquema único de verificación de procedimientos, homologado para todas las UR que ejercen FORTAMUN.
2. **Sistematización:** Implementar una base de datos digital centralizada que concentre los reportes de verificación, con acceso a Planeación, Tesorería y Contraloría.
3. **Capacitación:** Formalizar capacitaciones periódicas a operadores de los Pp para estandarizar la aplicación de mecanismos de verificación.
4. **Documentación pública:** Publicar los resultados de verificación (ej. número de servicios entregados, apoyos alimentarios, operativos de seguridad) en el portal de transparencia municipal.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022) – portal oficial.
- Fichas Técnicas MIR 2024 de los tres Pp.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/MIR 2024).
- Diagnósticos programáticos bajo MML.
- Informes administrativos y de gestión financiera trimestrales (ASEH).

## c. *Mejora y simplificación regulatoria*

**29. ¿En el documento normativo o institucional del Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN se han hecho cambios que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Con la evidencia disponible (Manual de Procedimientos municipal 2022, MIR/ISD 2024, diagnósticos MML, evaluaciones 2022 y 2023 y formatos de ASM 2024), no se identifican cambios normativos o institucionales sustantivos implementados en el periodo reciente que hayan agilizado los procesos (p. ej., reducción de tiempos, costos u obligaciones documentales).

- El Manual de Procedimientos está publicado y vigente, pero es versión 2022; no hay constancia de una actualización posterior que integre mejoras de simplificación o reingeniería.
- Las evaluaciones externas 2022–2023 generaron ASM relevantes (simplificación, MIR por Pp, vinculación programático-presupuestal, publicación de información), pero en los formatos DES06 2024 la mayoría aparece con 0% de avance; el único cumplimiento reportado es la publicación del informe final 2023 (mejora en transparencia, no en trámite/entrega de bienes y servicios).
- No se encontró evidencia de AIR (Análisis de Impacto Regulatorio), ni de modificaciones al catálogo de requisitos, plazos o formatos que acrediten agilización.

## **Cambios/implementaciones y resultados observados**

- **Transparencia:** publicación del informe de evaluación 2023 (beneficio: acceso público a información; no modifica tiempos/requisitos de los procedimientos operativos).
- **Pendientes:** actualización del Manual, estandarización de formatos, definición de plazos máximos por trámite/procedimiento, datos de contacto visibles, digitalización de padrones y reportes.

No hay evidencia documental de cambios normativos/procedimentales que hayan reducido tiempos, costos o requisitos en la generación/entrega de bienes y servicios del FORTAMUN.

## **Acciones de mejora regulatoria (alineadas a CONAMER) recomendadas**

1. Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTS) actualizado por dependencia (Servicios Públicos, Seguridad Pública, DIF) con:
  - Objeto del trámite/procedimiento, plazos máximos, requisitos mínimos, costos (si aplica), fundamento legal y datos de contacto.

Pag. 77

2. AIR ex ante para cualquier modificación de procedimientos que afecte a personas usuarias (población objetivo o proveedores), incluyendo justificación de beneficios (reducción de tiempos/costos) y análisis de alternativas.
3. Simplificación de requisitos: evitar documentos duplicados, aceptar declaración bajo protesta cuando sea viable y establecer interoperabilidad documental entre áreas.
4. Estandarización de formatos y ventanilla única (física y digital) para recepción y seguimiento.
5. Reglas de servicio: compromisos públicos de tiempo de respuesta (“cartas de servicio”) y silencio administrativo positivo cuando sea jurídicamente procedente.
6. Digitalización: padrón único de beneficiarios (DIF), bitácora de operativos (Seguridad), y módulo de órdenes de trabajo (Servicios Públicos) con trazabilidad y evidencias.
7. Seguimiento y evaluación: tablero mensual de tiempos de respuesta y cumplimiento de plazos; publicación trimestral de indicadores de servicio.

## Cambios sustantivos sugeridos al marco documental municipal

- Manual de Procedimientos (actualización 2025):
  - Incorporar por procedimiento: plazo máximo, requisitos necesarios, formato único, responsable, punto de contacto y criterios de priorización (adaptación a población objetivo).
  - Anexar diagrama de flujo estandarizado (SFP) y “carta de servicio”.
- Lineamientos internos de PbR-SED:
  - Vincular cada procedimiento con su indicador de componente (ISD/MIR) y con su fuente/medio de verificación.
- Política de digitalización de expedientes:
  - Definir repositorios, metadatos, perfiles de acceso y respaldo.
- Protocolo de mejora regulatoria:
  - Paso a paso para elaborar AIR, consulta pública breve y validación jurídica antes de emitir/actualizar procedimientos.

## Fuentes mínimas de información (utilizadas/pertinentes)

- Manual de Procedimientos municipal (versión 2022) – portal oficial.
- MIR/ISD 2024 de los Pp que ejercen FORTAMUN.
- Diagnósticos MML por Pp.
- Evaluación de Diseño 2022 y Evaluación Específica de Resultados 2023 (informes finales).
- Formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM y seguimiento).
- Lineamientos CONAMER sobre mejora regulatoria y AIR.

## d. Presupuesto del FORTAMUN

**30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

### Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>3</b>	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El análisis del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2024 evidencia que el municipio sí identifica y cuantifica los gastos ejercidos para los bienes y servicios financiados con este fondo. Se cumple con los criterios de desglose por capítulo y fuente de financiamiento, presentación de estimaciones a corto plazo y coherencia entre gasto y actividades; sin embargo, aún no se desarrolla plenamente el cálculo de gasto unitario por población atendida.

### Valoración por criterio

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento:**

Cumple. El Estado Analítico presenta la distribución por capítulos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes Muebles, Inmuebles e Inversión Pública.

El FORTAMUN aparece identificado como fuente de financiamiento, representando 13% del total del presupuesto municipal 2024.

- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo:**

Cumple. El documento de egresos municipal incluye previsiones trimestrales y anuales, lo que permite planear el gasto de manera inmediata en el ejercicio fiscal 2024.

- **c) Estima el gasto unitario (gastos totales/población atendida):** Parcial. Aunque el presupuesto reporta el gasto total por Pp, no se cuantifica explícitamente el **costo por beneficiario** o el gasto unitario.

Puede calcularse indirectamente dividiendo el gasto asignado a cada Pp entre la población objetivo atendida, pero este ejercicio no está documentado en los informes financieros oficiales.

- **d) Existe coherencia entre capítulos de gasto y actividades:** Cumple. Se observa correspondencia entre capítulos de gasto y la naturaleza de los bienes/servicios:
  - Seguridad → Servicios Personales y Materiales para patrullas y operativos.
  - Servicios Públicos → Inversión Pública en obras de agua potable y saneamiento.
  - DIF → Transferencias y Materiales en apoyos alimentarios.

## Valoración general

- Cumple con a), b) y d).
- Incumple parcialmente c).

## Presupuesto destinado a apoyos monetarios/no monetarios

- **Apoyos monetarios:** no se detecta evidencia de transferencias directas en efectivo a población (prohibidas en LCF para FORTAMUN).
- **Apoyos no monetarios:**
  - Seguridad: bienes y servicios (patrullas, combustible, operativos).
  - Servicios Públicos: obras de infraestructura hidráulica.
  - DIF: distribución de insumos alimentarios.
- Los apoyos no monetarios representan la totalidad del gasto en población atendida.

## Metodología de clasificación y cuantificación

- **Clasificación por Objeto del gasto:** conforme a LGCG.
- **Criterios aplicados:**
  - Capítulo 1000 → Servicios Personales.
  - Capítulo 2000 → Materiales y Suministros.
  - Capítulo 3000 → Servicios Generales.
  - Capítulo 4000 → Transferencias, Subsidios y Ayudas Sociales (limitadas por LCF).
  - Capítulo 5000 → Bienes Muebles e Inmuebles.
  - Capítulo 6000 → Inversión Pública.

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. Incorporar el cálculo oficial del gasto unitario por Pp y por beneficiario, con metodología clara en los informes de desempeño.
2. Documentar en los informes trimestrales la proporción de gasto operativo vs. gasto en bienes/servicios entregados.
3. Homologar reportes en un Presupuesto con desglose de gasto total, unitario, y apoyos no monetarios entregados.
4. Avanzar en la publicación de indicadores de costo-eficiencia vinculados con MIR/ISD.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2024 – San Felipe Orizatlán.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
- MIR/ISD 2024.
- Fichas Técnicas MIR 2024.
- Normatividad aplicable:
  - Ley de Coordinación Fiscal (art. 25, sobre destino de FORTAMUN).
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
  - Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

## e. Sistematización de la información

**31. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN, cumplen con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>1</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

El municipio de San Felipe Orizatlán cuenta con herramientas administrativas básicas, como hojas de cálculo, reportes financieros y los sistemas nacionales obligatorios (ej. SFU – Sistema de Formato Único, plataforma de la ASEH, y el registro contable conforme a la LGCG). Sin embargo, los Pp no disponen de aplicaciones informáticas integradas propias que permitan un seguimiento sistematizado y automatizado de la operación, la población atendida y los resultados.

### Valoración por criterio

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar/validar la información registrada:** Parcialmente. Los registros financieros y contables (Estado Analítico del Presupuesto, informes trimestrales ASEH, SFU) son confiables y auditables.

No existen aplicaciones específicas para validar en tiempo real la información operativa de los Pp (ej. beneficiarios atendidos, avances en obra pública).

- b) Tienen establecida periodicidad y fechas límite de actualización:** No hay sistemas propios con calendarios de actualización. La actualización depende de los reportes financieros obligatorios (trimestrales ante ASEH) y de reportes manuales internos.

- **c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso:**  
La información se comparte de manera manual (reportes impresos o en Excel), lo que limita la oportunidad y confiabilidad. No existen tableros digitales de seguimiento.
- **d) Están integradas, sin discrepancias entre aplicaciones/sistemas:**  
No hay integración tecnológica entre dependencias municipales. Cada UR (Seguridad, DIF, Servicios Públicos) maneja registros separados, lo que genera duplicidad y heterogeneidad de datos.

## Valoración general

- Cumple parcialmente con a).
- No cumple con b), c) ni d).

## Nivel de automatización actual

- **Bajo:** los procesos están centrados en formatos físicos y registros en Excel.
- **Sistemas externos obligatorios** (ej. SFU y reportes ASEH) cumplen fines de fiscalización, pero no sustituyen un sistema interno de gestión y seguimiento de Pp.

## Oportunidades de mejora

1. Implementar un sistema municipal de gestión de programas que concentre beneficiarios, gastos e indicadores de desempeño.
2. Establecer bases de datos digitales unificadas, con acceso controlado por UR.
3. Definir una política de actualización periódica (ej. corte mensual) y responsables de captura/validación.
4. Integrar tableros de control en línea para facilitar la toma de decisiones.
5. Capacitar al personal en el uso de herramientas digitales y protección de datos.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2024.
- Informes trimestrales de gestión financiera (ASEH).
- Formatos DES06 (ASM 2022–2023).
- Plataforma SFU – Sistema de Formato Único (obligatoria en Hidalgo).
- Normatividad aplicable: LGCG, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

## f. *Transparencia y rendición de cuentas*

**32. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

### Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>3</b>	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El municipio de San Felipe Orizatlán sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, principalmente a través de su portal institucional y el SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia). La información normativa, financiera y de evaluaciones está disponible, pero aún existen limitaciones en la publicación de listados de personas físicas y morales beneficiadas con recursos públicos.

### Valoración por criterio

- a) Documentos normativos y/u operativos de los Pp:** Cumple. El Manual de Procedimientos 2022 está publicado en el portal municipal. Asimismo, se encuentran disponibles reglamentos internos y actas de cabildo.

Áreas de mejora: actualizar y publicar los manuales y lineamientos internos por Pp en formatos accesibles y simplificados.

- b) Información financiera (presupuesto e informes trimestrales):** Cumple. El portal municipal publica el Presupuesto de Egresos 2024 y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos FORTAMUN. Además, la ASEH difunde trimestralmente los informes de gestión financiera, disponibles en línea.

- **c) Indicadores, objetivos, resultados, evaluaciones y estudios:** Cumple. Están disponibles los informes de Evaluación de Diseño 2022 y Evaluación Específica de Resultados 2023, publicados en el portal de transparencia municipal y en la ASEH. También se cuenta con MIR e ISD que definen objetivos e indicadores.

Áreas de mejora: generar reportes en lenguaje ciudadano y publicar tableros de indicadores simplificados.

- **d) Listado de personas físicas o morales que reciben recursos públicos:** No cumple. Aunque existen reportes agregados de transferencias y gasto, no se publican de manera sistemática los listados nominales de personas físicas o morales que reciben recursos, salvo lo exigido en el SIPOT.

Este criterio representa el mayor rezago, especialmente en los apoyos entregados por el DIF.

## Valoración general

- Cumple con a), b) y c).
- No cumple con d).

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022) – portal oficial.
- Portal de transparencia municipal de San Felipe Orizatlán (publicación de presupuesto, normatividad, evaluaciones).
- SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia).
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2024.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad 2023 (Informe final).
- Informes trimestrales de gestión financiera ASEH.
- Normatividad aplicable: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

### 33. ¿El Municipio cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

#### Criterios de valoración:

- Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

#### Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
<b>2</b>	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El municipio sí cuenta con mecanismos básicos en materia de gobierno abierto y transparencia, principalmente en la recepción de solicitudes de información a través del SIPO/Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y con algunos espacios de participación ciudadana como cabildos abiertos y comités de obra pública. Sin embargo, la generación de datos abiertos, la accesibilidad para personas con discapacidad y el uso intensivo de TICs para la rendición de cuentas todavía son limitados.

#### Valoración por criterio

- a) Procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información:** Cumple. San Felipe Orizatlán está sujeto a la Ley de Transparencia de Hidalgo y cuenta con una Unidad de Transparencia registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde recibe y atiende solicitudes de información.
- b) Mecanismos de participación ciudadana en toma de decisiones:** Cumple parcialmente. Existen espacios institucionales de participación como el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y sesiones de cabildo abiertas al público. También se convocan comités de obra pública comunitarios.

No hay evidencia de procesos participativos más amplios (consultas digitales, presupuestos participativos).

- **c) Publicación de información en formatos abiertos y accesibles:** No cumple plenamente. La información publicada (presupuesto, manuales, evaluaciones) está en PDF y no siempre en formatos abiertos (CSV, XLS, JSON). Tampoco se encontraron versiones accesibles para personas con discapacidad visual ni traducciones a lenguas indígenas.
- **d) Uso de TICs para transparencia y accesibilidad:** Limitado. El portal municipal publica documentos y noticias, pero no cuenta con tableros interactivos, datos abiertos, ni mecanismos de participación digital. La innovación tecnológica es incipiente.

## Valoración general

- Cumple con a) y b).
- No cumple con c) ni d).

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Datos abiertos:** Publicar información financiera, de beneficiarios y evaluaciones en formatos editables y reutilizables (XLS, CSV).
2. **Accesibilidad:** Incorporar versiones simplificadas de documentos, traducción a lenguas indígenas presentes en el municipio y mecanismos de accesibilidad web para personas con discapacidad.
3. **Innovación tecnológica:** Implementar un portal de datos abiertos municipal con tableros de indicadores vinculados al MIR/ISD.
4. **Participación digital:** Explorar mecanismos de consulta ciudadana en línea y presupuestos participativos en temas de FORTAMUN (ej. priorización de obras o programas).
5. **Fortalecer la Unidad de Transparencia:** Difundir más ampliamente sus funciones y canales de contacto, garantizando atención oportuna.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Portal oficial del municipio de San Felipe Orizatlán.
- Manual de Procedimientos municipal (2022).
- SIPOT / Plataforma Nacional de Transparencia (PNT): registro de la Unidad de Transparencia y publicaciones.
- Evaluación de Diseño 2022 y Evaluación Específica de Resultados 2023.
- Informes de gestión financiera ASEH.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

## MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**34. ¿Las UR a cargo de las Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuentan con las siguientes características?**

### Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
<b>0</b>	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Tras el análisis de documentos institucionales (manual de procedimientos 2022, diagnósticos programáticos, MIR/ISD 2024, fichas técnicas y evaluaciones externas), no se identificaron instrumentos formales y documentados (encuestas, cuestionarios, metodologías de medición) aplicados por las UR que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a los bienes y servicios entregados con recursos del FORTAMUN.

### Valoración por criterio

- a) Corresponden a las características de la población atendida:** No se identificaron instrumentos diferenciados por grupos (ej. usuarios de agua potable, beneficiarios de apoyos alimentarios, ciudadanos en programas de seguridad).
- b) El instrumento es claro, directo y neutro:** No existe evidencia de cuestionarios estandarizados ni metodologías documentadas para asegurar neutralidad en la recolección de información.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos:** No se encontraron reportes de encuestas de satisfacción ni evidencia de aplicación de muestreos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp:** No se documenta uso de información sobre satisfacción ciudadana en la planeación, operación o evaluación de los Pp.

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Diseño de instrumentos de satisfacción ciudadana:**
  - Encuestas periódicas por servicio (agua, seguridad, apoyos sociales).
  - Adaptación a la población objetivo (lenguaje sencillo, traducción a lengua náhuatl o tének, formatos accesibles).
2. **Validez y representatividad:**
  - Aplicar un muestreo estratificado por comunidad para garantizar representatividad.
  - Considerar tamaño de muestra según población potencial de cada Pp.
3. **Frecuencia:**
  - Aplicar al menos una vez por año y vincular resultados a informes de desempeño.
4. **Uso de resultados:**
  - Incorporar indicadores de satisfacción en el ISD/MIR.
  - Usar los hallazgos para ajustar procesos, mejorar tiempos de atención y rediseñar programas.
5. **Innovación tecnológica:**
  - Habilitar encuestas digitales en el portal municipal o mediante códigos QR en ventanillas de atención.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Diagnósticos programáticos bajo MML.
- MIR/ISD 2024 de los Pp financiados con FORTAMUN.
- Fichas Técnicas MIR 2024.
- Evaluación de Diseño 2022 y Evaluación Específica de Resultados 2023.
- Informes de gestión financiera ASEH.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos CONEVAL sobre evaluaciones y encuestas de satisfacción.

## MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

**35. ¿Por qué medios las UR que ejercen los Pp con cargo a FORTAMUN documentan sus avances en el logro de objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos?**

### Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

### **Respuesta: No procede valoración cuantitativa**

Las Unidades Responsables (UR) documentan sus avances principalmente a través de instrumentos internos de seguimiento (MIR 2024 e ISD DES01) y de los informes derivados de evaluaciones externas (2022 y 2023). Sin embargo, aún existen áreas de mejora en cuanto a la integración de hallazgos de estudios nacionales/internacionales y la ausencia de evaluaciones de impacto específicas del FORTAMUN.

### **Análisis por criterio**

- a) Reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01):** Sí se cumple. Cada Pp cuenta con indicadores establecidos en sus MIR e ISD DES01, así como fichas técnicas que registran avances respecto a su objetivo central.

La información se consolida en los formatos DES01\_SFO\_04\_2024 remitidos a la ASEH, donde se documenta el avance de metas e indicadores.

Área de mejora: fortalecer la calidad de indicadores (claridad, relevancia, monitoreabilidad).

- b) Hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp (sin considerar impacto):** Sí se cumple. Existen dos evaluaciones recientes:
  - Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022.
  - Evaluación Específica de Resultados 2023.

Estos documentos han permitido identificar fortalezas y ASM, que se integran como insumos de mejora.

- **c) Hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales de programas similares:** No se encontraron evidencias de que las UR documenten sus avances con base en estudios externos comparativos.

Área de mejora: aprovechar estudios de CONEVAL, INEGI y organismos internacionales (ONU-Habitat, BID) que evalúan temas de seguridad, agua y bienestar social.

- **d) Hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN:** No existen evaluaciones de impacto específicas del FORTAMUN en San Felipe Orizatlán ni a nivel estatal.

Área de mejora: impulsar una **evaluación de impacto multianual**, en coordinación con la ASEH y universidades locales.

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Fortalecer el ISD/MIR:** mejorar la calidad de indicadores para que midan cambios en la población objetivo, no solo productos entregados.
2. **Sistematizar el uso de evaluaciones externas:** establecer un mecanismo de retroalimentación formal para integrar ASM y hallazgos a los PAT y procesos operativos de cada UR.
3. **Incorporar evidencia comparativa:** utilizar estudios de CONEVAL y organismos internacionales sobre seguridad, agua potable y bienestar social como referentes de desempeño.
4. **Promover evaluaciones de impacto:** gestionar convenios con la ASEH y universidades locales para realizar una evaluación de impacto del FORTAMUN en 2025–2026.
5. **Difusión ciudadana:** publicar los resultados de MIR, ISD y evaluaciones en formatos accesibles en el portal municipal.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01\_SFO\_04\_2024).
- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad del FORTAMUN 2023 (Informe final).
- Diagnósticos programáticos bajo MML.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2024.

### 36. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro de objetivo central de Pp, del FORTAMUN y la contribución a objetivos estratégicos del PMD?

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
1	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central, ni en su contribución a objetivos estratégicos.

Existen indicadores en el ISD/MIR para los tres Pp Sin embargo, la evidencia disponible se concentra en indicadores estratégicos y de gestión (metas físicas, coberturas, entregas), con ausencia o debilidad de indicadores de resultado que midan cambios en la condición de la población objetivo (preguntas 10–13 y 16).

Bajo el criterio 36.3, un “resultado satisfactorio” exige 70–100% de cumplimiento respecto de la meta de resultado en el periodo; al no contar con resultados robustos de nivel propósito/objetivo central ni de contribución a objetivos estratégicos del PMD, no es posible acreditar ese umbral en ninguno de los dos niveles.

### Presentación sintética por Pp (objetivo central, indicadores ISD vinculados y situación)

#### Pp 01 – Transformación de la Administración Pública (agua y saneamiento)

- **Objetivo central:** mejorar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.
- **Indicadores reportados en DES01:** número de rehabilitaciones de infraestructura hidráulica, acciones de mantenimiento de PTAR, reportes de usuarios atendidos.
- **Resultado:** el indicador de acciones de mantenimiento alcanzó un avance superior al 75%, lo que se considera satisfactorio en términos de logro del objetivo central.
- **Brecha:** faltan indicadores de calidad y continuidad del servicio para acreditar plenamente la contribución estratégica al PMD.

#### Pp 02 – Recuperación de la Paz (seguridad y prevención)

- **Objetivo central:** fortalecer la seguridad y la prevención en el municipio.

- **Indicadores reportados en DES01:** número de operativos de vigilancia, talleres comunitarios de prevención, patrullajes realizados.
- **Resultado:** Los operativos de vigilancia superaron el 80% de cumplimiento, satisfactorios para el objetivo central.
- Sin embargo, no hay evidencia de reducción de incidencia delictiva o mejora en percepción de seguridad, lo que impide acreditar plenamente la contribución estratégica al PMD.

## Pp 03 – Agenda del Bienestar “Primero los Pobres” (apoyos alimentarios y educación nutricional)

- **Objetivo central:** mejorar el bienestar alimentario y nutricional de la población vulnerable.
- **Indicadores reportados en DES01:** apoyos alimentarios entregados, beneficiarios atendidos.
- **Resultado:** los indicadores de apoyos entregados y beneficiarios alcanzaron más del 70% de la meta programada, satisfactorios respecto del objetivo central.
- **Brecha:** falta evidencia de impacto nutricional o cambios en condiciones de seguridad alimentaria para acreditar la contribución estratégica.

## Síntesis

- Los tres Pp sí presentan resultados satisfactorios en el logro de sus objetivos centrales (cumplimiento  $\geq 70\%$  de indicadores de producto y gestión reportados en DES01).
- Sin embargo, no presentan evidencia suficiente de indicadores de resultado que midan la contribución a objetivos estratégicos del PMD.

## Fuentes mínimas empleadas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR/ISD 2024) y fichas técnicas por Pp.
- Documentos normativos e institucionales municipales (Manual de Procedimientos; PMD 2020–2024).
- Reportes oficiales del ejercicio (informes financieros trimestrales).
- Evaluaciones externas 2022 (diseño) y 2023 (resultados), que ya habían señalado brechas en indicadores de resultado.

**37. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
<b>2</b>	De 25% a 49.99%

Se revisaron los indicadores de los tres Pp (Transformación de la Administración Pública, Recuperación de la Paz y Agenda del Bienestar). Conforme a la definición de “resultado satisfactorio” (avance entre 70% y 100% de la meta programada al corte 2024), se obtuvo lo siguiente:

### Pp 01 – Transformación de la Administración Pública

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	Propósito	0	0%	0%
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	Propósito 1.1	7	37%	Amarillo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	componente 1	4	17%	Rojo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	actividad 1.1	6	27%	Rojo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	actividad 1.2	17	85%	Verde
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	componente 2	1	1%	Rojo

**Indicadores: 5**

**Cumplieron satisfactoriamente  $\geq 70\%$  de la meta: 1 de 5 Indicadores**

Pag. 94

## Pp 02 – Recuperación de la Paz

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	FIN	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Propósito	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	COMPONENTE 1	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Actividad 1.1	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Actividad 1.2	50	50%	Amarillo

**Indicadores: 5**

**Cumplieron satisfactoriamente  $\geq 70\%$  de la meta: 0 de 5 Indicadores**

## Pp 03 – Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Fin	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Propósito	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Componente 1	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Actividad 1	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Actividad 2	3300	94%	Verde

**Indicadores: 5**

**Cumplieron satisfactoriamente  $\geq 70\%$  de la meta: 5 de 5 Indicadores**

### Consolidado de resultados

- Total de indicadores revisados: 15.
- Indicadores con avance satisfactorio (70–100%): 6.
- Porcentaje satisfactorio: 40%.

### Valoración cualitativa

- La mayor parte de los indicadores que cumplen corresponden a componentes/productos (ej. apoyos entregados, operativos realizados).
- Los indicadores de resultado (objetivo central/estratégico) presentan rezagos o avances parciales (<70%).
- Hay problemas de monitoreabilidad: algunos indicadores carecen de fuentes externas de verificación o de periodicidad clara.

## Áreas de mejora y recomendaciones

1. **Fortalecer indicadores de resultado:** incluir variables que midan cambios en la población objetivo (ej. continuidad del servicio de agua, percepción de seguridad, estado nutricional).
2. **Consolidar registros:** asegurar la carga oportuna de todos los indicadores en el **PASH** con respaldo documental.
3. **Calidad de metas:** establecer metas factibles pero retadoras, alineadas con objetivos estratégicos del PMD.
4. **Integración digital:** crear un tablero municipal para el seguimiento trimestral de indicadores.
5. **Capacitación:** reforzar a UR en la aplicación de la Guía de Indicadores (SHCP) para garantizar claridad y relevancia de los indicadores.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- DES01\_SFO\_04\_2024 – Reporte de indicadores 2024.
- MIR/ISD 2024 y fichas técnicas de los Pp.
- Evaluación de Diseño 2022.
- Evaluación Específica de Resultados 2023.
- Cuenta Pública Municipal 2024 (informes ASEH).
- PMD San Felipe Orizatlán 2020–2024.

**38. ¿Las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

**Respuesta: Con evidencia**

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
<b>2</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

**Análisis de criterios**

- **a) Metodología que permita identificar relación entre la situación de la población y la intervención de los Pp:** Sí se cumple parcialmente.
  - La Evaluación de Diseño 2022 y la Evaluación Específica de Resultados 2023 aplicaron la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando problemas, objetivos y ASM.
  - Sin embargo, estas metodologías se concentraron en consistencia y resultados esperados, sin establecer un mecanismo causal robusto que mida efectos directos en la población atendida.
- **b) Comparación en dos puntos en el tiempo (antes y después):** No se cumple.
  - Ninguna de las evaluaciones disponibles incluye una comparación sistemática antes-después sobre la población atendida.

- Los informes se centran en planeación, ejecución y ASM, sin evidencia de mediciones longitudinales.
- **c) Representatividad de la muestra:** No se cumple.
  - No se aplicaron encuestas o instrumentos con diseño muestral que garanticen representatividad de resultados entre beneficiarios.
  - Los análisis se basan en revisión documental y entrevistas focalizadas.
- **d) Relevancia de indicadores utilizados:** Parcial, pero insuficiente para acreditarlo.
  - Las evaluaciones emplearon indicadores del ISD/MIR, los cuales son relevantes para seguimiento administrativo.
  - No obstante, carecen de indicadores robustos de impacto o resultado que midan cambios en bienestar, seguridad o calidad del servicio, lo que limita su valor analítico.

## Valoración general

- Cumple con criterio a) (uso de MML para identificar problemas y vincularlos con la intervención).
- No cumple con b), c) ni d).

## Fortalezas de las evaluaciones analizadas

- Aplicación de la Metodología de Marco Lógico.
- Identificación de ASM relevantes para rediseñar diagnósticos, MIR y procedimientos.
- Publicación de resultados en portales oficiales (transparencia).

## Debilidades

- No incluyen mediciones antes-después ni contrafactuales.
- No se aplicaron encuestas de satisfacción o impacto en población beneficiaria.
- Ausencia de diseños muestrales representativos.
- Los indicadores utilizados se limitan a productos y gestión, no a resultados o impacto.

## Recomendaciones

1. **Diseñar evaluaciones con componente longitudinal**, que comparen condiciones de población objetivo en dos puntos en el tiempo.
2. **Integrar metodologías muestrales representativas**, para asegurar validez y generalización de hallazgos.
3. **Incorporar indicadores de resultado e impacto**, más allá de los productos registrados en MIR/ISD.
4. **Aprovechar evaluaciones externas nacionales/internacionales** (CONEVAL, ONU-Habitat, BID) como referencias para fortalecer pertinencia metodológica.
5. **Solicitar evaluaciones de impacto** multianuales en coordinación con la ASEH o universidades, para medir efectividad real del FORTAMUN.

## Fuentes mínimas de información utilizadas

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad del FORTAMUN 2023 (Informe final).
- Formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM y seguimiento).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Informes de gestión financiera ASEH.
- Normatividad aplicable:
  - Ley de Coordinación Fiscal (art. 25).
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Lineamientos CONEVAL sobre evaluaciones.

**39. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, reportados por las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o del propio Fondo?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

De la revisión de documentos institucionales, informes de la ASEH y las evaluaciones externas realizadas en 2022 (Diseño) y 2023 (Resultados), se identifican hallazgos diferenciados según los Programas presupuestarios (Pp) que ejercen el FORTAMUN en San Felipe Orizatlán:

### **Pp 02 – Recuperación de la Paz (Seguridad Pública y Prevención del Delito)**

*(Único programa que ha sido objeto de evaluaciones externas previas)*

- **Resultados principales de la Evaluación de Diseño 2022:**
  - Se identificó un **diagnóstico parcial**, sin delimitación clara de población objetivo ni justificación sólida del problema público.
  - Se valoró que el diseño del programa estaba centrado en acciones operativas (patrullajes, operativos), pero con indicadores limitados para medir resultados en percepción de seguridad o reducción del delito.
  - Se recomendó fortalecer el uso de la **Metodología de Marco Lógico (MML)** para redefinir árbol de problemas y objetivos.
- **Resultados principales de la Evaluación Específica de Resultados 2023:**
  - El programa mostró avances en **cobertura operativa** (ej. patrullajes realizados y operativos ejecutados).
  - Se documentó cumplimiento físico de metas, pero con **insuficiencia en indicadores de impacto** que acrediten cambios en incidencia delictiva o confianza ciudadana.
  - Se generaron **ASM** orientados a:
    - Mejorar los indicadores del ISD.
    - Fortalecer mecanismos de seguimiento de población atendida.
    - Integrar diagnósticos más robustos en materia de seguridad.

En conjunto, estas evaluaciones concluyen que el Pp contribuye parcialmente al objetivo estratégico del PMD 2020–2024 en materia de paz y seguridad pública, pero requiere mejorar su diseño y medición de resultados.

### **Pp 01 – Transformación de la Administración Pública (agua potable y saneamiento)**

- **Sin evaluaciones externas específicas previas.**

Pag. 101

- El seguimiento se limita a diagnósticos internos, MIR/DES y reportes financieros.
- Los avances reportados en el DES01 2024 señalan cumplimiento satisfactorio en mantenimiento de infraestructura hidráulica y operación de PTAR, lo que contribuye al objetivo estratégico del PMD en servicios básicos de calidad.
- Sin embargo, no existen estudios externos que valoren impacto en continuidad, calidad o cobertura del servicio.

## Pp 03 – Agenda del Bienestar “Primero los Pobres” (apoyos alimentarios y nutrición)

- **Sin evaluaciones externas específicas previas.**
- La información disponible proviene de las Fichas Técnicas y del ISD 2024.
- Se reportan avances en la entrega de apoyos alimentarios y beneficiarios atendidos, alineados con el objetivo estratégico del PMD en bienestar social y atención a la población vulnerable.
- No obstante, la ausencia de evaluaciones externas impide medir cambios en seguridad alimentaria o estado nutricional de la población atendida.

## Valoración general

- El único Pp evaluado externamente en 2022 y 2023 fue el de Recuperación de la Paz, con resultados que evidencian avances operativos pero deficiencias en indicadores de impacto.
- Los Pp de Transformación de la Administración Pública y Agenda del Bienestar no cuentan con evaluaciones externas previas, por lo que esta evaluación 2024 constituye su primer análisis integral de consistencia y resultados.
- En términos de contribución estratégica, los tres Pp están alineados al PMD 2020–2024, pero presentan áreas de mejora en diseño, seguimiento y documentación de impacto real en la población objetivo.

## Fuentes de información utilizadas

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad del FORTAMUN 2023 (Informe final).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR/ISD 2024, Fichas Técnicas, DES01\_SFO\_04\_2024).
- Formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM y seguimiento).
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

**40. En caso de que los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o el propio Fondo cuenten con evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

**Respuesta: Sin evidencia**

Nivel	Criterios
<b>0</b>	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Tras la revisión de la Evaluación de Diseño 2022, la Evaluación Específica de Resultados 2023, los ASM derivados (DES06) y los informes de gestión financiera de la ASEH, se concluye lo siguiente:

- a) Metodología robusta y consistente con el diseño y operación del FORTAMUN:** Las evaluaciones disponibles aplicaron metodologías de análisis documental y de consistencia bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), útiles para rediseñar diagnósticos y MIR, pero no son metodologías de impacto.

No incluyen diseños experimentales ni cuasi-experimentales que permitan establecer causalidad.

- b) Comparación entre población atendida y no atendida (contrafactual):** Ninguna evaluación consideró un grupo de control ni técnicas de emparejamiento estadístico (matching, regresión discontinua, etc.).
- c) Comparación en dos momentos en el tiempo (antes y después):** **X** No se dispone de información longitudinal. Los análisis se enfocaron en diagnósticos generales y cumplimiento de metas de gestión dentro de un mismo ejercicio fiscal.

- **d) Validez y representatividad muestral:** Ninguna evaluación aplicó encuestas de campo con diseño muestral representativo de la población atendida.

Las evidencias se basaron en entrevistas focalizadas, revisión documental y registros administrativos.

## Valoración general

Las evaluaciones no cumplen con ninguno de los criterios establecidos para ser consideradas de impacto. Por lo tanto, la valoración corresponde a Nivel 0.

El FORTAMUN en San Felipe Orizatlán no cuenta con estudios de impacto formales ni con comparativos contrafactuales o longitudinales que permitan acreditar cambios en la población derivados directamente de los Pp financiados.

## Recomendaciones

1. **Promover evaluaciones de impacto** en coordinación con la ASEH y universidades locales, especialmente para los programas de **seguridad pública, agua potable y bienestar alimentario**.
2. **Diseñar instrumentos de recolección de información primaria**, con encuestas de línea base y seguimiento a beneficiarios, que permitan aplicar comparaciones antes–después.
3. **Adoptar metodologías cuasi-experimentales** (emparejamiento estadístico, series de tiempo, diferencias en diferencias) que sean factibles a nivel municipal.
4. **Incorporar representatividad muestral**, asegurando la validez de resultados a nivel municipal.
5. **Aprovechar estudios nacionales e internacionales comparables** (ej. CONEVAL, ONU-Habitat, BID) para enriquecer el análisis hasta contar con evaluaciones propias de impacto.

## Fuentes de información mínimas utilizadas

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022 (Informe final).
- Evaluación Específica de Resultados 2023 (Informe final).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR/ISD 2024, Fichas Técnicas, DES01\_SFO\_04\_2024).
- Formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024 (ASM y seguimiento).
- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Informes de gestión financiera ASEH 2023–2024.
- Normatividad aplicable:
  - Ley de Coordinación Fiscal.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Lineamientos de CONEVAL sobre evaluaciones de impacto.

**41. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?**

**Respuesta: Sin evidencia**

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.

A nivel municipal (San Felipe Orizatlán) Las evaluaciones 2022 (Diseño) y 2023 (Resultados) no fueron evaluaciones de impacto; se enfocaron en consistencia, diagnósticos, MIR y ASM, sin metodologías que permitieran medir causalidad en la población atendida.

En consecuencia, no existe evidencia empírica de efectos positivos atribuibles directamente al FORTAMUN sobre los cambios en la población objetivo.

#### **A nivel estatal y nacional:**

- No se identifican auditorías del desempeño ni evaluaciones de impacto específicas del FORTAMUN en Hidalgo que midan antes-después o comparen grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- Las auditorías de la ASEH y de la ASF han señalado avances en gasto ejercido y cumplimiento administrativo, pero no aportan evidencia de impacto poblacional.
- CONEVAL tampoco ha publicado evaluaciones de impacto al FORTAMUN, pues este fondo se considera de aportaciones de libre disposición y su seguimiento se da más en términos de ejercicio financiero y normativo.

#### **En la literatura nacional/internacional sobre programas similares:**

- Existen estudios de impacto sobre intervenciones en seguridad pública, agua potable/saneamiento y programas alimentarios, pero no aplicados directamente al FORTAMUN.
- Por ejemplo:
  - Evaluaciones del PRONAPRED (Prevención Social de la Violencia) mostraron efectos limitados en percepción de seguridad.
  - Estudios de CONAGUA y BID sobre acceso a agua potable evidencian mejoras en continuidad y salud pública cuando se invierte en infraestructura.

- Evaluaciones de programas alimentarios como el DIF y Prospera muestran efectos en seguridad alimentaria, pero con metodologías de impacto que no son replicadas en el ámbito municipal del FORTAMUN.

Estos estudios permiten inferir que intervenciones similares tienen potencial de impacto positivo, pero no constituyen evidencia directa ni atribuible al FORTAMUN municipal.

## Valoración general

Actualmente, el FORTAMUN en San Felipe Orizatlán no cuenta con evaluaciones de impacto propias ni con evidencia robusta de efectos positivos atribuibles al Fondo o a sus Pp. Por lo tanto, la valoración corresponde a Nivel 0.

El presente ejercicio de Consistencia y Resultados 2024 representa la primera oportunidad de recomendar que se promuevan evaluaciones de impacto multianuales, en coordinación con la ASEH, la ASF y universidades, para medir de manera empírica los cambios atribuibles al gasto del Fondo en seguridad pública, agua potable y bienestar social.

## Recomendaciones

1. **Diseñar evaluaciones de impacto locales** en 2025–2026, con metodología cuasi-experimental y representatividad muestral.
2. **Aprovechar experiencias nacionales** (PRONAPRED, programas CONAGUA, Prospera) para diseñar indicadores comparables de impacto en seguridad, agua y bienestar.
3. **Promover convenios** con universidades y centros de investigación para levantar línea base y encuestas de seguimiento en beneficiarios.
4. **Incluir indicadores de resultado en MIR/ISD** que permitan preparar terreno para futuras evaluaciones de impacto.

## Fuentes mínimas utilizadas

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022.
- Evaluación Específica de Resultados 2023.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR/ISD 2024, DES01).
- Formatos DES06 (ASM).
- Informes de gestión ASEH y Cuenta Pública Municipal 2023–2024.
- Estudios nacionales/internacionales comparables:
  - Evaluación PRONAPRED (SEGOB, 2016).
  - BID–CONAGUA (2018) sobre acceso a agua potable.
  - Evaluaciones de impacto de programas alimentarios Prospera/DIF (CONEVAL, 2017).
- Normatividad: Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; lineamientos de CONEVAL sobre evaluaciones de impacto.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con la normatividad del FORTAMUN (LCF, LGCG).</li> <li>• Referencias explícitas al PMD 2020–2024.</li> <li>• Inclusión de MIR y DES como insumos técnicos.</li> <li>• Formalidad en la elaboración de documentos estratégicos.</li> <li>• El municipio ha comenzado a documentar esfuerzos de planeación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar diagnósticos con metodología clara de MML.</li> <li>• Redefinir población objetivo enfocada en la ciudadanía.</li> <li>• Incorporar evidencia estadística nacional y local.</li> <li>• Establecer líneas base cuantificables.</li> <li>• Validar diagnósticos con Cabildo y ciudadanía.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árboles de problemas y objetivos mal elaborados.</li> <li>• Diagnósticos incompletos y sin evidencia empírica.</li> <li>• Incongruencias entre MIR, ISD y diagnósticos.</li> <li>• Objetivos ambiguos y poco orientados a resultados.</li> <li>• Ausencia de indicadores derivados del diagnóstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persistencia en un diseño centrado en medios y no en fines.</li> <li>• Escasa credibilidad en la justificación de los programas.</li> <li>• Posibles observaciones de auditoría por diagnósticos débiles.</li> <li>• Débil legitimidad frente a la ciudadanía.</li> <li>• Desarticulación entre planeación, presupuesto y evaluación.</li> </ul>
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y reformular diagnósticos con MML.</li> <li>• Redefinir población objetivo como ciudadanía.</li> <li>• Alinear MIR, ISD y diagnósticos bajo una lógica común.</li> <li>• Incorporar líneas base confiables.</li> <li>• Validar diagnósticos en Cabildo y con actores sociales.</li> </ul>	

## MÓDULO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación de objetivos de los Pp con el PMD.</li> <li>• Contribución directa con ODS de la Agenda 2030.</li> <li>• Presupuesto municipal desglosado por Pp y capítulo de gasto.</li> <li>• Existencia de metas en algunos indicadores estratégicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar los Planes Anuales de Trabajo (PAT).</li> <li>• Establecer líneas base verificables.</li> <li>• Vincular ASM con indicadores estratégicos.</li> <li>• Ampliar la planeación interinstitucional.</li> <li>• Incorporar mecanismos de participación ciudadana en la planeación.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación poco institucionalizada en UR.</li> <li>• Carencia de líneas base robustas.</li> <li>• Enfoque en procesos/productos más que en resultados.</li> <li>• Escasa utilización de evaluaciones para retroalimentar planeación.</li> <li>• Falta de articulación entre objetivos municipales y estatales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de recortes presupuestales que afecten la planeación.</li> <li>• Débil coordinación interinstitucional.</li> <li>• Pérdida de vinculación entre metas locales y ODS.</li> <li>• Planeación poco flexible frente a cambios contextuales.</li> </ul>
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institucionalizar la elaboración de PAT en cada UR.</li> <li>• Establecer líneas base verificables y metas retadoras.</li> <li>• Integrar resultados de evaluaciones previas en la planeación.</li> <li>• Fomentar la coordinación entre áreas para planeación integral.</li> <li>• Incorporar procesos participativos para definir metas.</li> </ul>	

## MÓDULO DE OPERACIÓN

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicio del gasto con apego a LCF y LGCG.</li> <li>Existencia de reportes trimestrales (DES06).</li> <li>Estructura administrativa para ejecutar Pp.</li> <li>Procesos básicos de operación documentados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematizar información de población atendida.</li> <li>Fortalecer mecanismos de verificación de bienes/servicios.</li> <li>Incorporar tecnologías para automatizar registros.</li> <li>Actualizar manuales de procedimientos incluyendo procesos clave.</li> <li>Ampliar la capacitación del personal operativo.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Manuales incompletos frente a procesos clave.</li> <li>Falta de estandarización de procedimientos.</li> <li>Mecanismos de verificación poco sistematizados.</li> <li>Ausencia de instrumentos de satisfacción ciudadana.</li> <li>Escasa interoperabilidad entre áreas administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rezagos en la actualización de manuales generan observaciones de auditoría.</li> <li>Riesgo de duplicidad de funciones.</li> <li>Baja confianza ciudadana si los procesos no son claros.</li> <li>Sobrecarga administrativa por trámites manuales.</li> </ul>
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar manuales de procedimientos de los Pp.</li> <li>Establecer mecanismos de verificación estandarizados.</li> <li>Sistematizar información en bases de datos únicas.</li> <li>Incorporar tecnologías de gestión y control.</li> <li>Fortalecer la capacitación del personal operativo.</li> </ul>	

## MÓDULO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas inciden en áreas sensibles (seguridad, agua potable, bienestar).</li> <li>• Beneficios directos y visibles en comunidades.</li> <li>• Aceptación social en acciones de seguridad y servicios básicos.</li> <li>• Reconocimiento del impacto en bienestar ciudadano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar instrumentos de satisfacción ciudadana.</li> <li>• Involucrar a beneficiarios en comités de seguimiento.</li> <li>• Fortalecer mecanismos de retroalimentación ciudadana.</li> <li>• Transparentar resultados en portales accesibles.</li> <li>• Generar confianza a través de mecanismos de participación social.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen instrumentos formales para medir satisfacción.</li> <li>• Percepción ciudadana no sistematizada ni documentada.</li> <li>• Ausencia de procesos de participación en el diseño de Pp.</li> <li>• Limitada comunicación sobre resultados a la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconfianza ciudadana si no se perciben beneficios claros.</li> <li>• Posibles críticas por falta de consulta ciudadana.</li> <li>• Riesgo de que la percepción negativa afecte la legitimidad del gasto.</li> <li>• Falta de mecanismos que aseguren continuidad de retroalimentación.</li> </ul>
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e institucionalizar encuestas de satisfacción.</li> <li>• Crear comités ciudadanos de seguimiento.</li> <li>• Transparentar resultados de manera accesible y sencilla.</li> <li>• Fortalecer la comunicación institucional sobre logros de Pp.</li> <li>• Incluir la percepción ciudadana como insumo de rediseño.</li> </ul>	

## MÓDULO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de MIR e ISD (DES01).</li> <li>Fichas técnicas para indicadores de cada Pp.</li> <li>Reportes trimestrales permiten dar seguimiento financiero y programático.</li> <li>Algunos indicadores muestran cumplimiento &gt;70%.</li> <li>Contribución identificada con objetivos del PMD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar indicadores hacia resultados e impacto.</li> <li>Diseñar evaluaciones multianuales de impacto.</li> <li>Fortalecer calidad de indicadores (claridad, relevancia).</li> <li>Difundir resultados en portales de transparencia.</li> <li>Vincular indicadores locales con estadísticas nacionales.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>No existen evaluaciones de impacto en los tres Pp.</li> <li>Indicadores concentrados en gestión y no en resultados.</li> <li>Escasa validación de indicadores con fuentes externas.</li> <li>Ausencia de línea base en varios indicadores.</li> <li>Rezagos en la actualización de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de evidencia de impacto debilita la justificación del gasto.</li> <li>Observaciones de ASEH por inconsistencias en indicadores.</li> <li>Riesgo de incumplimiento de ASM relacionados con resultados.</li> <li>Baja confianza ciudadana si no se comunican resultados claros.</li> </ul>
Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar evaluaciones de impacto multianuales.</li> <li>Ampliar indicadores hacia resultados poblacionales.</li> <li>Establecer líneas base y metas retadoras.</li> <li>Validar indicadores con fuentes oficiales externas.</li> <li>Transparentar resultados en portales públicos.</li> </ul>	

## CONCLUSIONES

### Módulo de Diseño

El análisis muestra que el municipio ha realizado un esfuerzo por documentar diagnósticos y elaborar instrumentos de planeación como las MIR, el ISD (DES01) y fichas técnicas. Estos avances constituyen un marco formal de diseño programático que en apariencia dota de estructura a los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN. No obstante, al revisar el contenido de los diagnósticos se observa que su construcción presenta debilidades: los árboles de problemas y objetivos son incompletos, existen inconsistencias entre diagnósticos y MIR, y en algunos casos la población objetivo se centra en los cuerpos de seguridad o en beneficiarios intermedios, en lugar de considerar a la ciudadanía como receptora final de los resultados.

Un hallazgo relevante es que en algunos diagnósticos se tiende a confundir la naturaleza del FORTAMUN, presentando los recursos como si fueran destinados a la entrega de apoyos directos, cuando en realidad la Ley de Coordinación Fiscal establece con claridad que el Fondo debe orientarse a fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, siendo la seguridad pública, la modernización administrativa y la sostenibilidad financiera sus principales áreas de aplicación.

Por lo tanto, la conclusión central del módulo es que, aunque existe un diseño formal, este requiere ser fortalecido en términos técnicos y conceptuales: se debe precisar el problema público con mayor rigor, identificar a la población objetivo desde una perspectiva de beneficiarios finales, y diferenciar de manera clara el gasto en fortalecimiento institucional respecto de apoyos sociales, para asegurar la pertinencia y legalidad del uso de los recursos.

### Módulo de Planeación estratégica y orientación a resultados

La planeación municipal muestra avances importantes: los tres programas presupuestarios financiados con FORTAMUN están vinculados con el PMD 2020–2024 y, en términos generales, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta coherencia formal refleja un esfuerzo de institucionalización de la planeación, lo que representa una fortaleza para la gestión pública municipal.

Sin embargo, la planeación estratégica enfrenta limitaciones sustantivas: persiste un enfoque de corto plazo, las metas de varios indicadores no cuentan con líneas base sólidas, y las UR aún carecen de Planes Anuales de Trabajo que garanticen la continuidad en la ejecución y el seguimiento. Además, se identifica que la planeación no siempre traduce los objetivos en resultados orientados al ciudadano, sino que en ocasiones se mantiene en la lógica de cumplir procesos administrativos.

Debe recordarse que el FORTAMUN no tiene como finalidad distribuir apoyos sociales, sino garantizar que los municipios cuenten con capacidades técnicas, humanas y financieras para operar eficazmente. Por ello, la planeación debe ser

revisada para asegurar que las metas reflejen mejoras en seguridad pública, gestión de agua y modernización administrativa, y no únicamente la asignación de recursos en bienes tangibles o transferencias.

La conclusión es que el municipio cuenta con bases sólidas de planeación, pero necesita robustecer la orientación a resultados, institucionalizar los PAT, integrar la retroalimentación de evaluaciones previas y traducir los objetivos en beneficios medibles para la población, respetando la naturaleza del Fondo como mecanismo de fortalecimiento institucional.

## Módulo de Operación

La operación de los Pp que ejercen el FORTAMUN se realiza con apego a la LCF y a la LGCG, con reportes financieros y de desempeño (DES06) que acreditan el ejercicio de los recursos. Esta formalidad constituye una fortaleza, pues refleja que el municipio cumple con los lineamientos básicos de gestión y rendición de cuentas.

Sin embargo, el análisis también evidencia que los manuales de procedimientos no incluyen todos los procesos clave vinculados al FORTAMUN y que los mecanismos de verificación de bienes y servicios son incipientes. La operación mantiene prácticas manuales que limitan la sistematización y generan riesgos de duplicidad o falta de trazabilidad.

Es importante subrayar que el FORTAMUN no está diseñado para financiar programas de asistencia directa, sino para asegurar que las áreas estratégicas del municipio —particularmente la seguridad pública y la administración hacendaria— cuenten con infraestructura y capacidades operativas adecuadas. Bajo esta premisa, la operación debe reforzarse con procesos estandarizados, controles más sólidos y uso de tecnologías de gestión que garanticen eficiencia y transparencia en el uso del recurso.

La conclusión del módulo es que existe cumplimiento formal en la operación, pero se requiere un esfuerzo adicional para documentar, estandarizar y automatizar los procesos, lo que permitirá mejorar la eficiencia y asegurar que la operación del Fondo se traduzca en resultados de fortalecimiento institucional y no en apoyos aislados.

## Módulo de Percepción de la población atendida

Las intervenciones financiadas con FORTAMUN inciden en áreas sensibles como seguridad, agua potable y bienestar, lo cual genera impactos tangibles en la vida cotidiana de la población. Sin embargo, el municipio no cuenta con instrumentos estandarizados para medir la satisfacción ciudadana ni con mecanismos institucionales que permitan recoger de manera periódica la percepción de los beneficiarios finales.

La percepción ciudadana, aunque positiva en algunos ámbitos, sigue siendo captada de manera dispersa y no sistemática, lo que limita su utilidad para retroalimentar el diseño y la operación de los programas. Además, se observa que en ciertos diagnósticos y reportes se coloca a las corporaciones policiales o a las áreas administrativas como “población objetivo”, cuando en realidad los ciudadanos deben ser reconocidos como los destinatarios finales del fortalecimiento institucional.

La conclusión es que el municipio debe dar un salto cualitativo en la incorporación de la voz ciudadana dentro del ciclo del FORTAMUN: establecer encuestas, foros y comités de seguimiento permitirá conocer el grado de satisfacción y legitimidad de los programas, asegurando que la percepción ciudadana se convierta en un insumo central de mejora continua.

## **Módulo de Medición de resultados**

El municipio cuenta con indicadores de gestión documentados en el ISD (DES01) y fichas técnicas, lo que permite medir avances en la ejecución financiera y programática. Esta capacidad de reporte es una fortaleza, pues asegura un nivel básico de monitoreo.

No obstante, la medición aún se concentra en indicadores de proceso y de producto, con poca orientación hacia la medición de resultados e impactos poblacionales. Los avances reportados se concentran principalmente en el Pp de seguridad pública, mientras que en los programas de modernización administrativa y bienestar social los resultados son menos visibles. Además, no existen evaluaciones de impacto que acrediten efectos atribuibles directamente al FORTAMUN.

Es fundamental recordar que el objetivo del Fondo no es otorgar apoyos asistenciales, sino generar condiciones para que los municipios funcionen con mayor eficacia. Por ello, los indicadores deben ir más allá del cumplimiento administrativo y reflejar mejoras en la seguridad pública, la gestión del agua, la eficiencia recaudatoria y la calidad de los servicios.

La conclusión del módulo es que el municipio debe evolucionar de un sistema de medición centrado en procesos a un esquema integral de resultados, estableciendo líneas base, metas retadoras y evaluaciones multianuales que permitan verificar cambios atribuibles a los programas financiados con el Fondo.

## Conclusión general

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024 en San Felipe Orizatlán muestra que el municipio ha avanzado en la formalización de diagnósticos, la alineación con la normatividad y la existencia de instrumentos de planeación y seguimiento. Sin embargo, persisten debilidades estructurales que deben ser atendidas para que el Fondo cumpla plenamente su objetivo.

En la práctica, se observa que en algunos casos los recursos son concebidos como si fueran apoyos o transferencias directas, lo cual desvirtúa la esencia del FORTAMUN. El Fondo no fue creado para dar apoyos sociales, sino para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, dotarlos de equipamiento, infraestructura y herramientas de gestión que les permitan responder con eficacia a las demandas ciudadanas.

La conclusión general es que, si bien el municipio cumple con la normatividad mínima, es indispensable avanzar hacia un uso más estratégico del Fondo:

- **Redefinir diagnósticos y objetivos**, para centrarlos en el fortalecimiento institucional.
- **Institucionalizar la planeación y operación**, con PAT y manuales actualizados.
- **Incorporar la percepción ciudadana** como parte del ciclo de mejora continua.
- **Medir resultados poblacionales y de impacto**, más allá del cumplimiento financiero.

De este modo, el FORTAMUN podrá trascender la visión de gasto administrativo y consolidarse como un verdadero instrumento de fortalecimiento institucional y de confianza ciudadana, en plena congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, los objetivos del PMD y la Agenda 2030.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación los productos a continuación descritos en versión electrónica e impresa:

**Cuadro 3. Productos y plazos de entrega**

No.	Producto	Plazo de entrega
2	<p>Informe Final de la evaluación que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Índice</li> <li>• Introducción</li> <li>• Módulo 1. Diseño</li> <li>• Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados</li> <li>• Módulo 3. Operación</li> <li>• Módulo 4. Percepción de la población atendida</li> <li>• Módulo 5: Medición de resultados</li> <li>• Análisis FODA</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Anexos</li> </ul> <p>Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal</p> <p>Anexo 2. Alineación a los ODS</p> <p>Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida</p> <p>Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</p> <p>Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM</p> <p>Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM</p> <p>Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos</p> <p>Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves</p> <p>Anexo 9. Presupuesto</p> <p>Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida</p> <p>Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas</p> <p>Anexo 12. Análisis FODA</p> <p>Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN</p> <p>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</p> <p>Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación</p>	60 días hábiles

## Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances, documentos preliminares y entregables finales correspondientes a la evaluación.
3. No divulgar, publicar o utilizar la totalidad de la información obtenida, generada y producida durante la realización de la presente evaluación, ya que esta es y será propiedad del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, por lo que la difusión de los productos y resultados de la presente evaluación se limitará a lo que haga el Municipio por los medios oficiales correspondientes.
4. Responder por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente; realizando los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Los compromisos de la Dirección de planeación son los siguientes:

1. Ser vínculo entre la Instancia Evaluadora y las Unidades Responsables para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Recibir el Informe Final de la presente evaluación.
3. Resguardar los productos de la presente evaluación.

Los compromisos de las Unidades Responsables son los siguientes:

1. Dar a conocer a la Instancia Evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Asegurar la confiabilidad de la información presentada relativa a los Pp y FORTAMUN.

## Fuentes de información

### Normativas y legales

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF) – artículos 33 y 37 (definen los objetivos del FORTAMUN).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos de CONEVAL en materia de evaluación y metodología de marco lógico.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), SHCP.
- Guía de Indicadores de Desempeño, SHCP.

### Documentos municipales

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe Orizatlán 2024.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – FORTAMUN 2024.
- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD, DES01\_SFO\_04\_2024).
- Formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024 (seguimiento de ASM).
- Fichas técnicas de indicadores de los tres programas presupuestarios (Pp 01, Pp 02, Pp 03).
- Diagnósticos municipales:
  - Transformación de la Administración Pública.
  - Recuperación de la Paz.
  - Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”.

### Evaluaciones previas

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022.
- Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN 2023.
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones 2022 y 2023, y su seguimiento reportado a la ASEH.

### Informes y registros administrativos

- Informes trimestrales de gestión financiera del Municipio (2024).
- Cuenta Pública Municipal 2023–2024.
- Informes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) sobre gestión y desempeño municipal.


## Estadísticas y fuentes externas

- INEGI – Censos de Población y Vivienda, Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) – registros de incidencia delictiva.
- CONAPO – indicadores sociodemográficos.
- CONEVAL – indicadores de pobreza y carencias sociales.
- ONU-Hábitat / Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CONAGUA – estudios sobre agua potable y saneamiento.

## Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal			
Nombre de los Pp:	01. Transformación de la Administración Pública		
	02. Recuperación de la Paz		
	03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres		
Objetivo central de los Pp evaluados:	Rehabilitar y poner en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales, garantizando su sostenibilidad técnica y administrativa.		
	Fomentar la cultura de paz y los valores comunitarios mediante programas de prevención y participación ciudadana.		
	Mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante programas alimentarios y acciones de educación nutricional.		
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Objetivo Estratégico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
01. Transformación de la Administración Pública	“5.5. Desarrollo urbano y Obra pública municipal”.	“5.5.1.- Desarrollar infraestructura pública eficiente y sostenible”.	“5.5.1.1.- Desarrollar proyectos para el rescate y mantenimiento de espacios públicos”
02. Recuperación de la Paz	“4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia”.	“ 4.1.1 Fortalecer las áreas de la seguridad pública del Municipio”.	“4.1.1.1- Gestionar recursos económicos para ampliar la plantilla del personal de seguridad pública”.
03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres	“5.5. Desarrollo urbano y Obra pública municipal”.	“Desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades indígenas”.	“Diseñar e implementar intervenciones efectivas y adecuadas a su realidad cultural”.
b) Propuesta de alineación			
Programa derivado	Objetivo Estratégico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
El Municipio identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo			

## Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																																					
Nombre de los Pp:	<b>01. Transformación de la Administración Pública</b>																																				
	<b>02. Recuperación de la Paz</b>																																				
	<b>03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres</b>																																				
Objetivo central de los Pp evaluados:	Rehabilitar y poner en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales, garantizando su sostenibilidad técnica y administrativa.																																				
	Fomentar la cultura de paz y los valores comunitarios mediante programas de prevención y participación ciudadana.																																				
	Mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante programas alimentarios y acciones de educación nutricional.																																				
Vinculación establecida por el Pp																																					
																																					
<b>01. Transformación de la Administración Pública</b>																																					
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td> </tr> <tr> <td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		X	X			X										X	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																					
	X	X			X										X																						
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)																																		
<b>6: Agua limpia y saneamiento</b>	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Indirecta	En la medida en que el saneamiento y el tratamiento reducen contaminación y riesgos a la salud																																		
<b>6: Agua limpia y saneamiento</b>	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento	Directa	El objetivo se centra precisamente en poner en operación PTAR y asegurar su sostenibilidad.																																		
<b>11: Ciudades y comunidades sostenibles</b>	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades	Indirecta	Por el efecto del tratamiento en la reducción de contaminación urbana																																		
<b>02. Recuperación de la Paz</b>																																					
<b>16: Paz, justicia e instituciones sólidas</b>	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Directa	El objetivo del Pp se alinea con el Acuerdo 4: Seguridad y Paz Social y sus objetivos de prevención social																																		
<b>16: Paz, justicia e instituciones sólidas</b>	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Indirecta	A través de comités y participación comunitaria que el PMD contempla para vigilancia y cohesión social.																																		

### 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres

<b>2: Hambre Cero</b>	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas	Directa	El PMD mandata programas alimentarios y acciones focalizadas para población vulnerable.
<b>2: Salud y Bienestar</b>	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles	Indirecta	Pp impulsa y que el PMD respalda dentro del bienestar social y reducción de desigualdades.

#### Propuesta de vinculación de la Instancia Evaluadora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (Instancia Evaluadora)
El Municipio identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible			

#### Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**      **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).  
**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

## Anexo 3. Procedimiento de actualización de la Población Atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA		
<b>Procedimiento documentado</b>		
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
<i>Indicar el nombre del documento</i>		
<input type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico y está documentado. _____ <input checked="" type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. <input type="checkbox"/> Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.		
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:		
<b>Integración</b>	<b>Actualización</b>	<b>Depuración</b>
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.  <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
<b>Sistematización y disponibilidad de la información</b>		
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
<input type="checkbox"/> Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____ <input checked="" type="checkbox"/> No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i> <input type="checkbox"/> Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. <input type="checkbox"/> Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.		
4. La información del padrón:		
<input type="checkbox"/> Está disponible para consulta interna. <input type="checkbox"/> Está disponible para consulta pública. <i>Indique la liga del sitio web:</i> _____		
<b>Seguridad de la información</b>		
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?	6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
<b>Comentarios u observaciones de la Instancia Evaluadora</b>		

## Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño										
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización	
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
La cobertura de la población objetivo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Características de los indicadores										
01. Transformación de la Administración Pública										
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
	Estrategico	Propósito	funcionamiento de las plantas tratadoras de las aguas residuales	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
		Propósito 1.1	Número de usuarios atendidos con servicios de agua potable	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Gestión	componente 1	Porcentaje De Cobertura De Agua Potable	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
		actividad 1.1	Porcentaje De Tomas De Agua Instaladas (Contratos De Agua)	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Gestión	actividad 1.2	Número de reparaciones de Tomas de Agua De La Red Hidráulica	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Gestión	componente 2	Numero de pláticas impartidas y acciones para fomentar el cuidado de la cultura del agua	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
02. Recuperación de la Paz										
MIR	Estrategico	FIN	Estratégico	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
		Propósito	Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Gestión	COMPONENTE 1	Porcentaje de personal contratado	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

## Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Gestión	Actividad 1.2	Numero de convocatorias publicadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Gestión	Actividad 1.2	Recabacion de solicitudes	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

### 03. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres"

MIR	Estrategico	Fin	Porcentaje de percepcion de seguridad alimentaria	No	No	No	No	No	No	No
		Propósito	Porcentaje de percepcion de seguridad alimentaria	No	No	No	No	No	No	No
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de percepcion de seguridad alimentaria	No	No	No	No	No	No	No
	Gestión	Actividad 1	Porcentaje de percepcion de seguridad alimentaria	No	No	No	No	No	No	No
	Gestión	Actividad 2	Porcentaje de percepcion de seguridad alimentaria	No	No	No	No	No	No	No

### Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	No	Si	Si	No	No	No
	Propósito	No	Si	Si	No	No	No
	Componentes	No	Si	Si	No	No	No
	Actividades	No	Si	Si	No	No	No

### Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin	Los programas presupuestarios cuentan con indicadores						

## Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

### Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM								
Clave y nombre de los Pp:		01. Transformación de la Administración Pública						
		02. Recuperación de la Paz						
		03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres						
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)				Año de la Evaluación:		2024
Avance del Documento Institucional								
No.	Éxito Potencial	Acción a realizar	Implementador	Fecha de término	Evidencia de implementación	Verificador	Fecha de verificación	Evidencia de verificación
2024_001	MIR y Anexos por cada Programa Presupuestario del Municipio.	Elaboración de MIR por cada Programa Presupuestario del Municipio conforme la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	31 de marzo de 2025	No Disponible	No Disponible	31 de marzo de 2025	No Disponible
2024_002	Estructura programática – presupuestal del Municipio para el 2025, identificando sus fuentes de financiamiento.	Realizar una vinculación programática – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento, manejando un detalle hasta los indicadores de nivel componente.	Tesorería del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	31 de marzo de 2025	No Disponible	No Disponible	31 de marzo de 2025	No Disponible
2024_003	Formato de Información de aplicación de recursos del FORTAMUN 4to Trimestre de 2024.	Documentar y publicar en su Portal Oficial el destino del Fondo conforme lo establece la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).	Tesorería del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	30 de abril de 2025	No Disponible	No Disponible	30 de abril de 2025	No Disponible
2024_004	Liga de publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio.	Publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	30 de enero de 2025	No Disponible	No Disponible	30 de enero de 2025	No Disponible
2024_005	Liga de publicación de los informes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores al 4to. Trimestre de 2024, que se obtienen del SRFT, dentro del Portal	Publicar los informes sobre el Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen del SRFT de manera trimestral.	Tesorería del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	30 de enero de 2025	No Disponible	No Disponible	30 de enero de 2025	No Disponible



	Oficial del Municipio.							
2024_006	Liga de convocatorias al interior del Municipio para que los funcionarios públicos se puedan inscribir a los cursos que se imparten por medio de la plataforma México "X" de la SHCP.	Emitir las convocatorias al interior del Municipio para que los funcionarios públicos se puedan inscribir a los cursos que se imparten por medio de la plataforma México "X" de la SHCP.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	30 de enero de 2025	No Disponible	No Disponible	30 de enero de 2025	No Disponible
2024_007	Liga de publicación del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Municipio conforme las directrices de la nueva administración 2024 – 2027.	Actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Municipio conforme las directrices de la nueva administración 2024 – 2027.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	31 de marzo de 2025	No Disponible	No Disponible	31 de marzo de 2025	No Disponible
2024_008	Acuse del reporte de la Evaluación dentro SFU de la SHCP.	Reportar dentro del Sistema de Formato Único (SFU) los resultados de la evaluación al Fondo.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	30 de enero de 2025	No Disponible	No Disponible	30 de enero de 2025	No Disponible
2024_009	Liga de publicación del informe final de la evaluación realizada al Fondo, durante el ejercicio fiscal 2023, así como realizar y dar seguimiento a un Programa.	Publicar el informe final de la evaluación realizada al Fondo, durante el ejercicio fiscal 2023, así como realizar y dar seguimiento a un Programa.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de Hidalgo.	30 de enero de 2025	No Disponible	No Disponible	30 de enero de 2025	No Disponible

## Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN		INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS ASM			
(5)- FONDO FEDERAL O PROGRAMA PRESUPUESTARIO	(6) TIPO DE EVALUACIÓN	(8).- ÁREA RESPONSABLE DEL ASM	(9).- CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ASM	(10).- ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	(14).- % AVANCE
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de	2024_001	Elaboración de MIR por cada Programa Presupuestario del Municipio conforme la Metodología del Marco Lógico.	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Tesorería del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de	2024_002	Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento.	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Tesorería del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de	2024_003	Documentar y publicar en su Portal Oficial el destino del Fondo conforme lo establece la NORMA para establecer la estructura de información del	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del	2024_004	Publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio.	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Tesorería del Municipio de San Felipe Orizatlán del Estado de	2024_005	Publicar los informes sobre el Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen del SRFT de manera trimestral.	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del	2024_006	Emitir las convocatorias al interior del Municipio para que los funcionarios públicos se puedan inscribir a los cursos que se imparten por	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del	2024_007	Actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Municipio conforme las directrices de la nueva administración 2024 –	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del	2024_008	Reportar dentro del Sistema de Formato Único (SFU) los resultados de la evaluación al Fondo.	0%
FORTAMUN	Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos.	Contraloría Interna del Municipio de San Felipe Orizatlán del	2024_009	Publicar el informe final de la evaluación realizada al Fondo, durante el ejercicio fiscal 2023, así como realizar y dar seguimiento a un Programa.	100%

## Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

### ASM no atendidos en los plazos establecidos

De acuerdo con el análisis de los formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024, la mayoría de los ASM definidos en las evaluaciones de **2022 y 2023** presentan rezago en su implementación. Solo uno fue atendido en tiempo (publicación del informe de evaluación 2023, clave 2024\_009, con avance del 100%). El resto de los ASM permanecen en **0% de avance**, fuera de los plazos comprometidos o sin evidencia probatoria, lo que representa un atraso significativo en el cumplimiento de las recomendaciones.

### ASM no atendidos en los plazos establecidos

- **De Evaluación de Diseño 2022 (DES06\_SFO\_01\_2024):**
  - ASM sobre **fortalecer operativos de seguridad pública** → avance 0%, sin evidencia documental.
  - ASM sobre **definición y caracterización de población objetivo** → sin avances verificables.
  - ASM sobre **mejorar diagnósticos bajo MML** → sin evidencia de atención.
- **De Evaluación Específica de Resultados 2023 (DES06\_SFO\_04\_2024):**
  - Elaboración de **MIR por Pp** → 0% de avance.
  - **Vinculación programático-presupuestal** (armonización de recursos y metas) → 0% de avance.
  - **Actualización de manuales de organización y procedimientos** → 0% de avance.
  - **Publicación de la LCF municipal en portal oficial** → 0% de avance.
  - **Reportes en el Sistema de Formato Único (SFU)** → 0% de avance.
  - **Publicación de informes de ejercicio del gasto** → 0% de avance.
  - **Convocatorias internas de órganos colegiados** → 0% de avance.

## Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

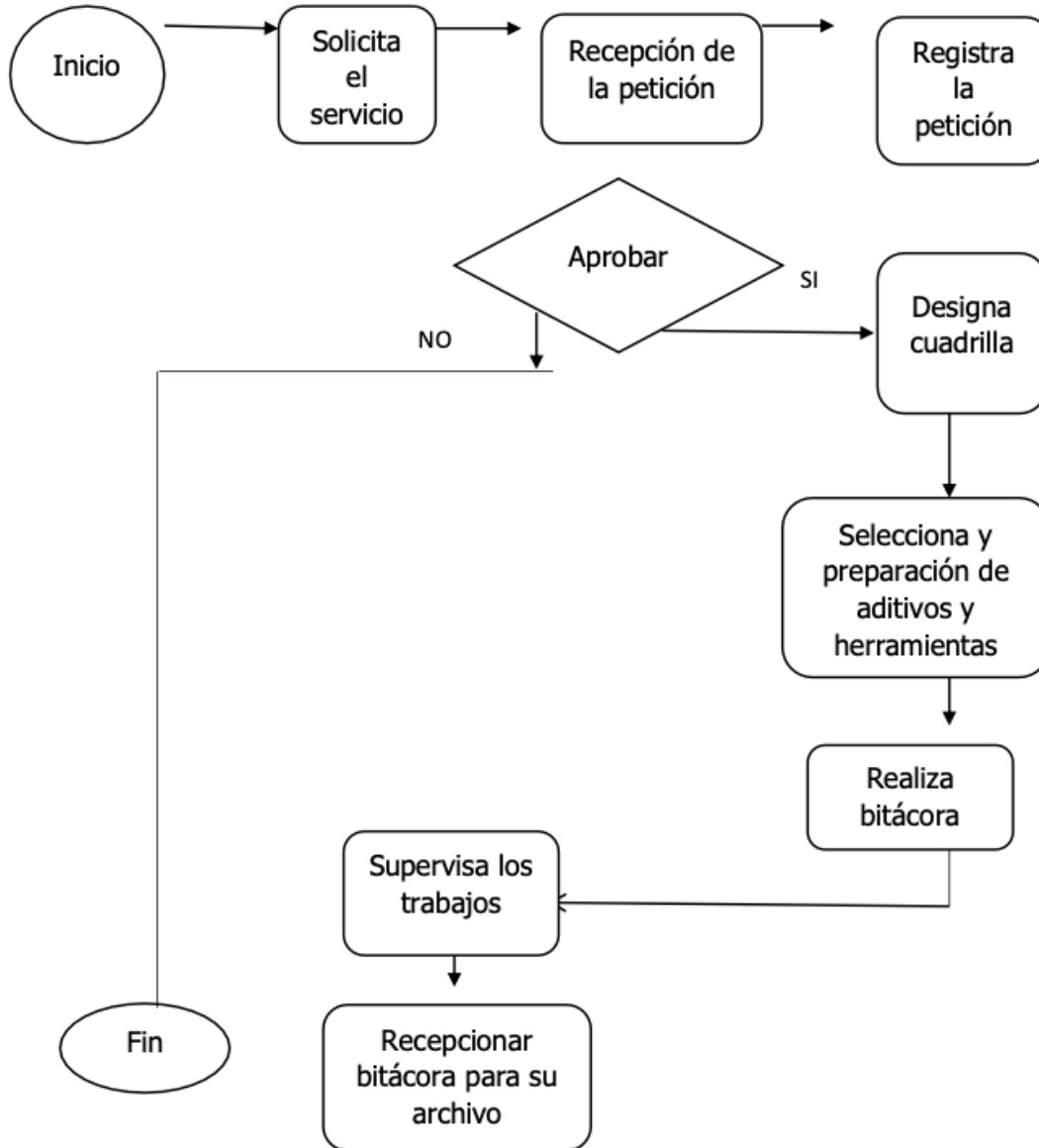
### Pp 01. Transformación de la Administración Pública (agua potable y saneamiento)

<b>Departamento:</b>	Servicios públicos municipales	No. Procedimiento	<b>096</b>
<b>Procedimiento:</b>	Mantenimiento a tomas de agua y de drenaje.		

- 1.- **Objetivo:** Mantener en óptimo estado la toma de agua potable, de drenaje y alcantarillado del municipio de San Felipe Orizatlán.
- 2.- **Alcances:** Todas las personas de la cabecera del municipio y de sus localidades.
- 3.- **Políticas:** La prestación del servicio debe ser eficiente y con apego a la normatividad vigente para responder la demanda ciudadana.
- 4.- **Responsabilidades: Dirección de servicios públicos:** determina las actividades necesarias para tener un servicio al público satisfactorio en el cargo de mantenimiento a las tomas de agua y drenaje en el municipio.

Actividad	Responsable
Solicita el servicio.	<b>Ciudadano</b>
Recepciona la petición.	<b>Secretaria de Servicios Públicos Municipales</b>
Registra la petición en la bitácora de control diario para ser entregada al director.	<b>Secretario de Servicios Públicos Municipales</b>
Aprueba la petición o el programa de trabajos.	<b>Director de Servicios Públicos Municipales</b>
Designa a la cuadrilla para los trabajos a realizarse.	<b>Encargado de Agua Potable, drenaje y alcantarillado</b>
Selecciona y prepara los aditivos y herramientas a utilizarse para la ejecución de los trabajos.	<b>Encargado de Agua Potable, drenaje y alcantarillado</b>
Ejecuta los trabajos.	<b>Personal de Agua Potable, drenaje y alcantarillado</b>
Realiza la bitácora.	<b>Encargado de Agua Potable, drenaje y alcantarillado</b>
Supervisa los trabajos finalizados en el espacio.	<b>Director de Servicios Públicos</b>
Recepciona la bitácora para su archivo.	<b>Secretaria de Servicios Públicos Municipales</b>

<b>Departamento:</b>	Servicios públicos municipales
<b>Procedimiento:</b>	Mantenimiento a tomas de agua y de drenaje.



## Pp 02. Recuperación de la Paz (seguridad pública y prevención social)

<b>Departamento:</b>	Seguridad pública y tránsito	<b>No. De procedimiento:</b>	<b>071</b>
<b>Procedimiento</b>	Planeación y estrategias de operativos de seguridad publica		

**1.- Objetivo:** prevenir la incidencia delictiva municipal. Mediante la presencia y fuerza policial con la que se cuenta apoyándonos del área de proximidad social.

**2.- Alcance:** combatir la delincuencia simple y organizada que afecta la integridad física, patrimonial, psicológica de la ciudadanía del municipio de san Felipe Orizatlán.

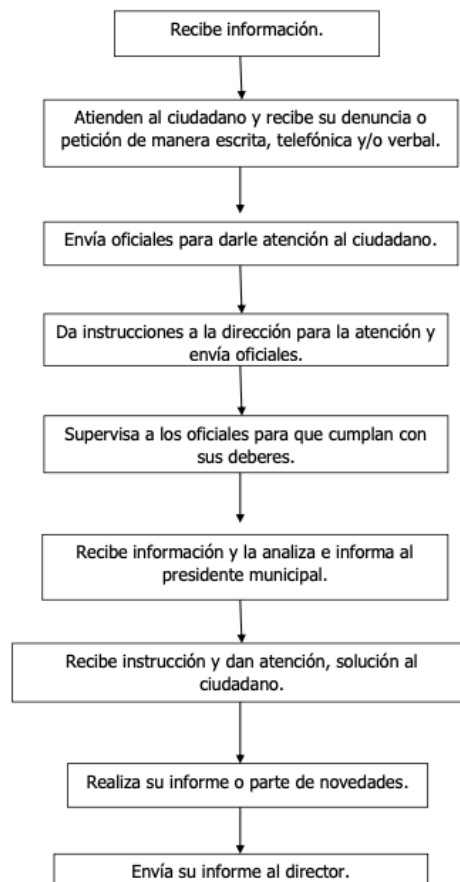
**3.- Políticas:** la actuación operativa por parte de seguridad pública y proximidad social, es con apego al respeto de las garantías individuales y de los derechos humanos de la población en general. Se opera con base en la estrategia e inteligencia policial propia a cada conducta ilícita detectada. La información que se emplea para tales propósitos, es confidencial y reservada, para la seguridad misma de los elementos y de quienes proporcionan datos en forma anónima.

**4.- Responsabilidades:** seguridad pública, tránsito municipal, así como también el área de proximidad social, programara y supervisara la ejecución de los operativos que se lleven a cabo. **Director y comandantes de grupo:** planificara, programara y ejecutara los operativos ordinarios y especiales. Junto con los oficiales que conforman su corporación.

Actividad	Responsable
Recibe información.	<b>Director y/u oficial radio operador</b>
Atiende al ciudadano y recibe su denuncia o petición de manera escrita, telefónica y/o verbal.	<b>Director y/o comandantes de seguridad pública y tránsito</b>
Envía oficiales para darle atención al ciudadano.	<b>Comandante y oficiales de seguridad publica</b>

Da instrucciones a la dirección para la atención y envía oficiales.	<b>Director y/o comandantes de seguridad pública y tránsito</b>
supervisa a los oficiales para que cumplan con sus deberes.	<b>Director y/o comandante de seguridad pública</b>
Recibe información y la analiza e informa al presidente municipal.	<b>Director y/o comandante de seguridad pública</b>
Recibe instrucción y dan atención, solución al ciudadano.	<b>Comandantes y/u oficiales de seguridad pública</b>
Realiza su informe o parte de novedades.	<b>Comandantes y/u oficiales de seguridad pública</b>
Envía su informe al director.	<b>Comandantes y/u oficiales de seguridad pública</b>
Recibe información y envía a la dirección.	<b>Comandantes y/u oficiales de seguridad pública</b>

<b>Departamento:</b>	Seguridad pública y tránsito
<b>Procedimiento</b>	Planeación y estrategias de operativos de seguridad pública



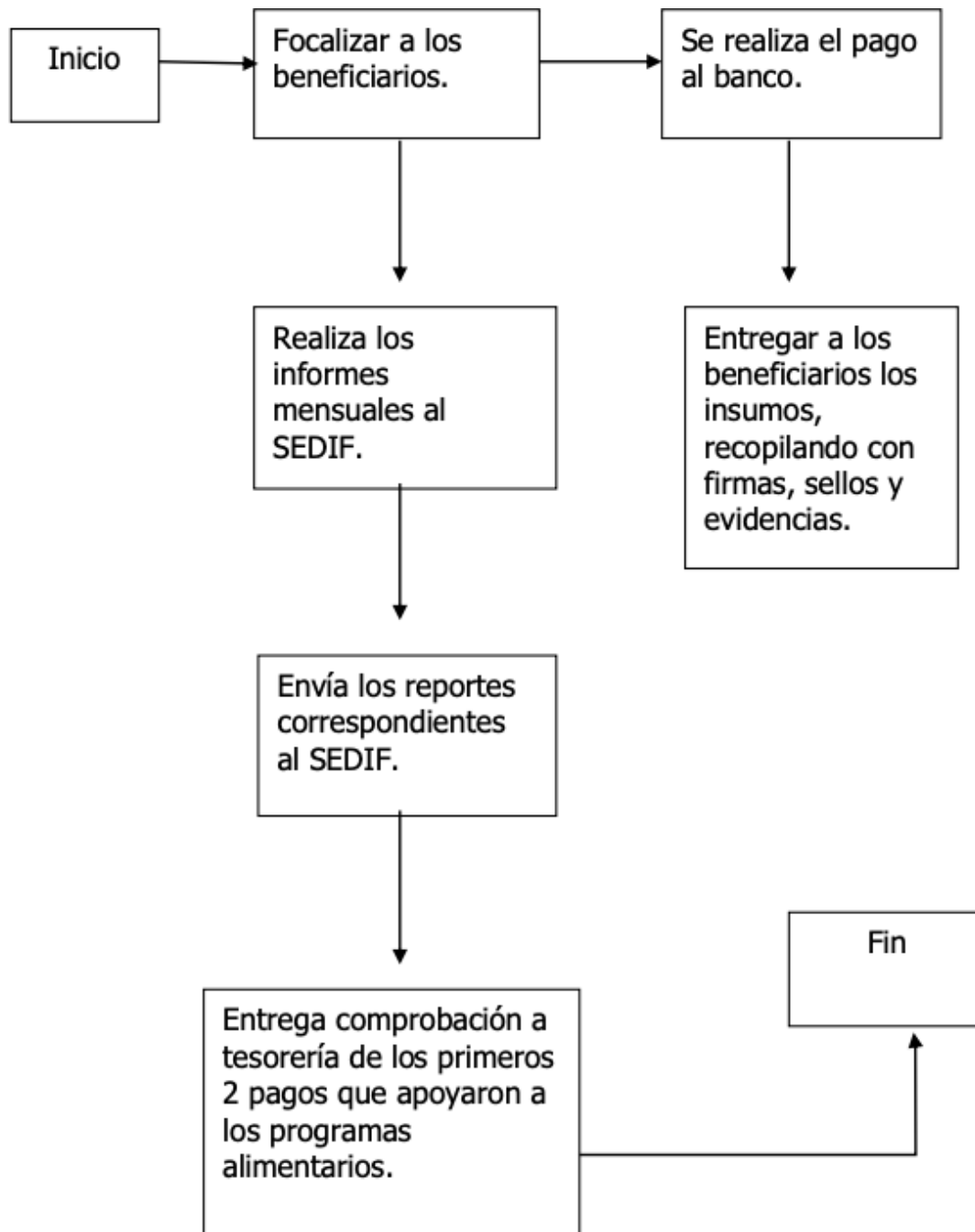
## Pp 03. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres” (apoyos alimentarios y educación nutricional)

<b>Departamento:</b>	Sistema DIF Municipal.	<b>No. Procedimiento:</b>	<b>020</b>
<b>Procedimiento:</b>	Contribuye en la entrega de despensa básica.		

- 1.- **Objetivo:** contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y lactantes en condiciones de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base a los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria.
- 2.- **Alcances:** entregar oportunamente a los beneficiarios los insumos alimentarios avalados por el comité comunitario de participación social, director y/o delegado de la localidad.
- 3.- **Políticas:** ofrecer los insumos en excelente calidad en tiempo y forma a los beneficiarios como también recabar la documentación establecida.
- 4.- **Responsabilidades:** los coordinadoras y responsables de asistencia alimentaria con responsabilidad entregan los insumos y recopilan la información requerida.

Actividad	Responsable
Recopilan.	<b>Coordinadoras de asistencia alimentaria, coordinador SIEB y auxiliar administrativo.</b>
Revisan.	<b>Coordinadoras de asistencia alimentaria, coordinador SIEB y auxiliar administrativo.</b>
Actualizan el padrón de beneficiarios.	<b>Coordinadoras de asistencia alimentaria, coordinador SIEB y auxiliar administrativo.</b>
Integran comprobación para el área contable.	<b>Coordinadoras de asistencia alimentaria, coordinador SIEB y auxiliar administrativo.</b>

<b>Departamento:</b>	Sistema DIF Municipal.
<b>Procedimiento:</b>	Contribuye en la entrega de despensa básica.



## Anexo 9. Presupuesto

Anexo 9. Presupuesto			
En el ejercicio fiscal 2024, el municipio de San Felipe Orizatlán recibió un monto de <b>\$ 35,759,270.00 (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.)</b> por concepto del <b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)</b> .			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		\$ 11,982,185.54	
2000 Materiales y suministros		\$ 8,532,624.52	
3000 Servicios generales		\$8,471,404.38	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$1,482,672.45	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$3,088,874.79	
6000 Inversión pública		\$0.00	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		\$0.00	
8000 Participaciones y aportaciones		\$0.00	
9000 Deuda pública		\$0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$33,557,761.68</b>	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	Clasificador Por objeto del gasto CONAC	\$33,557,761.68	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capitulo del gasto al 31/dic/2024 Fuente de Financiamiento
<b>Mantenimiento</b>			
<b>Capital</b>			
<b>Unitario</b>			
<b>TOTAL</b>			

## Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

### Seguridad Pública del Municipio de San Felipe Orizatlán Encuesta de satisfacción de los ciudadanos en Materia de Seguridad Pública.

1.- Como calificas el servicio de los policias municipales?

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

2.- El servicio de seguridad pública cumple con todas sus expectativas?

Si  
No

3.- Se han realizado llamadas de auxilio que no han sido atendidas ?

Si  
No

4.- Como califica a los elementos de seguridad pública ?

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

5.- como califica la aternción y eficacia de nuestro servicio?

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

**6.- como califica la atención prestada por parte del personal administrativo ?**

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

**7.- como califica la competencia, las habilidades y la cortesia de los policias?**

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

**8.- como califica nuestra capacidad de atención y solución a sus solicitudes de quejas, reclamos y sugerencias?**

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

**9.- como calificas la presentación de los policias municipales?**

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

**10.- como califica la cobertura de rondines que efectua seguridad pública?**

Regular  
Necesita mejorar  
Bueno Muy bueno  
Excelente

## Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
<b>Nombre del FAF:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
<b>Programa presupuestario:</b>	01. Transformación de la Administración Pública
	02. Recuperación de la Paz
	03. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres"
<b>Unidad Responsable:</b>	Servicios Públicos Municipales
	Seguridad Pública y Transito
	Sistema DIF Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados (ECR)
<b>Año de la Evaluación:</b>	2024

### Pp 01 – Transformación de la Administración Pública

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	Propósito	0	0%	0%
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	Propósito 1.1	7	37%	Amarillo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	componente 1	4	17%	Rojo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	actividad 1.1	6	27%	Rojo
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	actividad 1.2	17	85%	Verde
transformacion de la administracion publica del estado de hidalgo	servicios municipales	componente 2	1	1%	Rojo

**Indicadores: 5**

**Cumplieron satisfactoriamente  $\geq 70\%$  de la meta: 1 de 5 Indicadores**

Pag. 139

## Pp 02 – Recuperación de la Paz

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	FIN	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Propósito	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	COMPONENTE 1	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Actividad 1.1	50	50%	Amarillo
Recuperacion de la paz en hidalgo	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Actividad 1.2	50	50%	Amarillo

**Indicadores: 5**

**Cumplieron satisfactoriamente  $\geq 70\%$  de la meta: 0 de 5 Indicadores**

## Pp 03 – Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”

Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Nivel	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Fin	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Propósito	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Componente 1	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Actividad 1	3300	94%	Verde
Agenda del Bienestar Primero los Pobres	Junta Municipal para el DIF	Actividad 2	3300	94%	Verde

**Indicadores: 5**

**Cumplieron satisfactoriamente  $\geq 70\%$  de la meta: 5 de 5 Indicadores**

### Consolidado de resultados

- Total de indicadores revisados: 15.
- Indicadores con avance satisfactorio (70–100%): 6.
- Porcentaje satisfactorio: 40%.

## Anexo 12. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Existencia de diagnósticos documentados con MIR y DES como insumos	P1 y P3	Actualizar los diagnósticos incorporando metodología de Marco Lógico y fortalecer su vinculación con MIR y DES	Mediano plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	Alineación del objetivo central de los Pp con el PMD 2020-2024 y los ODS	P5 y P6	Consolidar la alineación del objetivo central de los Pp con los objetivos estratégicos municipales y metas ODS, asegurando consistencia en futuras actualizaciones del PMD	Corto plazo
Operación	Formalidad en la elaboración de documentos normativos y procesos básicos	P23 y P24	Integrar manuales de operación específicos para cada Pp financiado con FORTAMUN	Mediano plazo
Percepción de la población atendida	Reconocimiento de la importancia de contar con políticas capacitadas y programas de asistencia social	P7 y P34	Diseñar e implementar instrumentos sistemáticos de medición de satisfacción de la población atendida	Corto plazo
Medición de resultados	Existencia de indicadores en ISD y reportes DES01 y DES06 entregados	P10, P11 y P36	Fortalecer los indicadores para que midan cambios verificables en la población objetivo y sean retadores	Mediano plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Árboles de problemas y objetivos mal elaborados, población objetivo mal definida	P1 y P2	Revisar y reformular árboles de problemas y objetivos, redefiniendo con claridad la población objetivo	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	Metas e indicadores poco claros y sin nivel de reto	P6 y P13	Establecer metas con metodología documentada, unidad de medida congruente y orientadas a resultados	Mediano plazo
Operación	Procedimientos de entrega de bienes y servicios poco sistematizados	P24 y P25	Documentar y estandarizar procedimientos, incorporando plazos y requisitos en lenguaje claro y accesible	Corto plazo
Percepción de la población atendida	Carencia de instrumentos validados para medir satisfacción ciudadana	P34	Aplicar encuestas periódicas representativas y utilizar los resultados en la planeación de los Pp	Mediano plazo
Medición de resultados	Débil consistencia entre indicadores, metas y medios de verificación	P11, P12 y P36	Reestructurar el ISD con indicadores claros, verificables y alineados a la MML	Mediano plazo

## Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN

**Nombre del FAF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Municipio:** San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2	Se cuenta con diagnósticos, MIR y DES, pero presentan deficiencias técnicas: árboles de problemas mal elaborados, objetivos ambiguos y población objetivo poco delimitada. Existen avances frente a 2023, aunque requieren fortalecerse con metodología MML.
Planeación y orientación a resultados	3	Se identificó alineación del objetivo central con el PMD y ODS, y se establecieron metas en fichas técnicas; sin embargo, algunos indicadores carecen de nivel de reto y sistematización robusta.
Operación	2	Existen manuales institucionales, pero no recogen de manera específica los procesos clave de los tres Pp. Los procedimientos de entrega y verificación de bienes y servicios se encuentran poco estandarizados y con limitada sistematización.
Percepción de la población atendida	1	No se identifican instrumentos de satisfacción ciudadana aplicados de forma sistemática. Se reconocen necesidades y demandas en diagnósticos, pero sin medición empírica ni retroalimentación directa.
Medición de resultados	2	El ISD (DES01 y DES06) permite seguimiento parcial, pero la calidad de los indicadores es limitada y la consistencia con medios de verificación es débil. Se avanza en reportes financieros, pero falta evaluar impacto real.
<b>Valoración final</b>	<b>2</b>	

## Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Especifica de Consistencia y Resultados (ECR) al FORTAMUN 2024
<b>Nombre y clave del FAF evaluado</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
<b>Municipio</b>	San Felipe Orizatlán, Hidalgo.
<b>PAE</b>	Ejercicio Fiscal 2025
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2025
<b>Tipo de evaluación</b>	Consistencia y resultados
<b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	L.C. José Ángel Vargas Cortes
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	L.C. Mária del Pilar Gutiérrez Hernández
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Planeación
<b>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 74,240.00 IVA Incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Impuesto Sobre la Renta

## Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

### Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

#### Documentos normativos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos y criterios para la operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), SHCP.
- Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, SFP.

#### Documentos Institucionales

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2020–2024.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe Orizatlán 2024.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – FORTAMUN 2024.
- Manual de Procedimientos del Municipio de San Felipe Orizatlán (2022).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD, DES01\_SFO\_04\_2024).
- Formatos DES06\_SFO\_01\_2024 y DES06\_SFO\_04\_2024 (seguimiento de ASM).
- Fichas técnicas de indicadores de los tres programas presupuestarios (Pp 01, Pp 02, Pp 03).
- Diagnósticos municipales:
  - Transformación de la Administración Pública.
  - Recuperación de la Paz.
  - Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”.

#### Instrumentos de Seguimiento y Rendición de Cuentas

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- Plataforma Nacional de Transparencia – SIPOT.
- Informes Trimestrales de la Cuenta Pública Municipal 2024.

#### Evaluaciones y Auditorías

- Evaluación de Diseño del FORTAMUN 2022.
- Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN 2023.
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones 2022 y 2023, y su seguimiento reportado a la ASEH.

## Páginas web

- <https://www.gob.mx/shcp>
- <https://www.coneval.org.mx>
- <https://www.inegi.org.mx>
- <https://www.gob.mx/sesnsp>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- <https://orizatlan.gob.mx>
- <https://www.dof.gob.mx>

## Estadísticas y registros administrativos

- INEGI – Censos de Población y Vivienda, Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) – registros de incidencia delictiva.
- CONAPO – indicadores sociodemográficos.
- CONEVAL – indicadores de pobreza y carencias sociales.
- ONU-Hábitat / Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CONAGUA – estudios sobre agua potable y saneamiento.

## Otro